



Junta de Andalucía

Consejería de Salud y Familias

SERVICIO ANDALUZ DE SALUD

MODELO PLAN AUTOPROTECCION

NBA RD 393/2007

DOCUMENTO

CODDOC: DOC18-01

CODPRO: PRO0018

REVISIÓN: 1

FECHA: 12/02/10

Página 1 de 98

PLAN DE AUTOPROTECCIÓN

Hospital / Centro.....

SISTEMA DE GESTIÓN PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES



Junta de Andalucía

Consejería de Salud y Familias

SERVICIO ANDALUZ DE SALUD

MODELO PLAN AUTOPROTECCION

NBA RD 393/2007

DOCUMENTO
CODDOC: DOC18-01
CODPRO: PRO-18
REVISIÓN: 1
FECHA: 12/02/10
Página 2 de 98

Realizado por:	
Fecha realización:	
Nombre del Centro:	
Dirección:	
Teléfono:	
Fecha última revisión:	

Aprobado por: Gerente	Aprobado por: Jefe de Mantenimiento	Aprobado por: Jefe de PRL	Aprobado por:
Fdo.:	Fdo.:	Fdo.:	Fdo.:



ÍNDICE GENERAL

0. Introducción.
- I. Información General del Riesgo.
- II. Medios de protección
- III. Plan de Actuación.
- IV. Implantación.
- V. Anexos.

Apéndice:

- Instrucciones generales
- Instrucciones particulares
- Plantilla de Recursos humanos



ÍNDICE

0. INTRODUCCIÓN.....	6
0.1. Motivación.....	7
0.2. Objetivo.....	10
0.3. Alcance.....	10
DOCUMENTO I. INFORMACION GENERAL DEL RIESGO.....	11
CAPÍTULO 1 IDENTIFICACIÓN DE LOS TITULARES Y DEL EMPLAZAMIENTO DE LA ACTIVIDAD.....	13
1.1. Datos generales de la actividad.....	13
1.2. Identificación de Titulares de la actividad.....	14
1.3. Identificación del Director/a del Plan de Autoprotección y del director/a del plan de actuación en emergencia.....	14
CAPÍTULO 2 DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD Y MEDIO FÍSICO.....	15
2.1. Descripción de las actividades objeto del Plan de Autoprotección.....	15
2.2. Descripción del establecimiento, dependencias e instalaciones.....	15
2.3. Clasificación y descripción de usuarios y profesionales.....	18
2.4. Descripción del entorno.....	19
2.5. Descripción de los accesos.....	21
CAPÍTULO 3 INVENTARIO, ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE RIESGOS.....	23
3.1. Descripción y localización de riesgos.....	24
3.2. Análisis y evaluación de los riesgo propios de la actividad y de los riesgos externos.....	26
3.3. Identificación, cuantificación y tipología de las personas afectadas.....	27
DOCUMENTO II. MEDIOS DE PROTECCIÓN.....	31
CAPÍTULO 4 MEDIDAS Y MEDIOS DE AUTOPROTECCIÓN.....	33
4.1. Inventario y descripción de los medios técnicos y humanos de protección disponibles.....	33
4.2. Inventario y descripción de los recursos específicos disponibles de protección.....	40
CAPÍTULO 5 PROGRAMA DE MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES.....	41
5.1. Mantenimiento preventivo de instalaciones de riesgo.....	41
5.2. Mantenimiento preventivo de medios de protección.....	42
5.3. Inspecciones de Seguridad.....	46
DOCUMENTO III. PLAN DE ACTUACIÓN.....	47
CAPÍTULO 6 PLAN DE ACTUACIÓN ANTE EMERGENCIAS.....	48
6.0. Objeto y alcance.....	49
6.1. Identificación y clasificación de las emergencias.....	49



6.2.	Procedimiento de actuación ante emergencias.....	50
6.2.1.	Plan de Alarma	51
6.2.2.	Plan de Intervención.....	54
6.2.3.	Plan de evacuación	66
6.3.	Identificación y funciones de las personas y equipo.	69
C.1.	Jefe de de Intervención	71
C.2.	Equipos de Primera Intervención (EPI)	71
C.3.	Equipo de Segunda Intervención (ESI)	72
C.4.	Equipo de Alarma y Evacuación (EAE)	72
C.5.	Equipos de Apoyo (Este apartado es orientativo)	73
C.6.	Centro de Coordinación de Emergencias.....	73
DOCUMENTO IV. IMPLANTACIÓN		78
CAPÍTULO 7 INTEGRACIÓN DEL PLAN DE AUTOPROTECCIÓN EN OTROS DE ÁMBITO SUPERIOR.		80
7.1.	Protocolo de notificación de la emergencia.....	80
7.2.	Coordinación entre la Dirección del Plan de Autoprotección y la Dirección del Plan de Protección Civil donde se integre el Plan de Autoprotección.....	82
7.2.1.	Coordinación operativa, de los procedimientos de actuación ante emergencias.....	82
7.2.2.	Coordinación de la información de la emergencia, cuando ésta puedan provocar un riesgo físico y/o alarma social en la comunidad.....	83
7.3.	Formas de colaboración de la organización de autoprotección con los planes y las actuaciones del sistema público de protección civil	84
CAPÍTULO 8 IMPLANTACIÓN DEL PLAN DE AUTOPROTECCIÓN.....		85
8.1.	Responsable de la implantación.....	85
8.2.	Programa de formación y capacitación del personal con participación activa en el Plan de Autoprotección.....	86
8.3.	Programa de formación e información de todo el personal	87
8.4.	Programa de información general para los usuarios	87
8.5.	Señalización y Normas de actuación.....	88
8.6.	Programa de dotación y adecuación de medios materiales y recursos.....	88
CAPÍTULO 9 MANTENIMIENTO DE LA EFICACIA Y ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DE AUTOPROTECCIÓN.....		89
9.1.	Programa de reciclaje de formación e información.....	89
9.2.	Programa de sustitución de medios y recursos.....	89
9.3.	Programa de ejercicios y simulacros.....	89
9.4.	Programa de revisión y actualización de toda la documentación del PA.....	90
9.5.	Programa de auditorias e inspecciones.....	91
DOCUMENTO V. ANEXOS.....		93



0. INTRODUCCIÓN



0.1. Motivación

En la mayoría de los edificios o centros de trabajo, la elaboración de un “plan de emergencia” viene motivada por Artículo 20 de la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales (LPRL), en el que se establece la obligatoriedad de que todo centro de trabajo prevea las medidas de emergencias y los medios de protección y las condiciones de evacuación adecuadas para garantizar la integridad física de las personas.

Concretamente, se establece que “...el empresario, teniendo en cuenta el tamaño y la actividad de la empresa, así como la posible presencia de personas ajenas a la misma, deberá:

- Analizar las posibles situaciones de emergencia.
- Adoptar las medidas necesarias en materia de:
 - **Primeros auxilios.**
 - **Lucha contra incendios.**
 - **Evacuación de los trabajadores y público en general.**
- Designar el personal encargado de poner en práctica estas medidas, comprobar periódicamente su correcto funcionamiento, que posean la formación necesaria, sean suficientes en número y dispongan del material adecuado.
- Organizar las relaciones con servicios externos a la empresa, de forma que quede garantizada la rapidez y eficacia de los mismos:
 - **Primeros auxilios.**
 - **Asistencia médica de urgencia.**
 - **Salvamento.**
 - **Lucha contra incendios.**



Mediante el Real Decreto 393/2007, de 23 de marzo, se aprueba la Norma Básica de Autoprotección (NBA), que establece una estructura y unos contenidos para el desarrollo de los Planes de Autoprotección de aplicación en determinadas edificaciones según sus características constructivas y el uso a que se destinan y a ciertas actividades industriales de acuerdo con parámetros relativos a su nivel de riesgo y las cantidades de productos que almacenan o manipulan. Esta Norma Básica se enmarca en el ámbito de la Protección Civil, derivando de la vigente Ley 2/1985 que la regula. En cualquier caso, los contenidos y estructura que determina la Norma Básica de Autoprotección para el desarrollo de los Planes de Autoprotección son compatibles con los objetivos del artículo 20 de la LPRL. De hecho, cabe considerar que el Plan de Emergencia (o Plan de Actuación ante emergencias, como se le denomina en la NBA) es una parte del Plan de Autoprotección, que cuenta con un alcance más amplio que la mera indicación, organización y adopción de las medidas de emergencia necesarias. Así, por ejemplo, la NBA profundiza al identificar y evaluar los riesgos que pueden generar una emergencia en aspectos que no suelen incluirse en un Plan de Emergencia al uso, ya que este análisis forma parte del proceso general de evaluación de riesgos obligatorio en el ámbito de la seguridad labora.

Considerando lo anterior, este documento se estructura según el índice y conforme a los criterios que recoge la NBA.

El Plan de Autoprotección, de acuerdo con los criterios de la Norma Básica, tendrá **carácter obligatorio y de norma mínima o supletoria en los casos que se determinan en el Anexo I** de la misma. Sin perjuicio de lo establecido en el artículo 20 de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales referente a elaboración de un Plan de Emergencia para cualquier edificio, sea cual sea su actividad.

La dirección / gerencia del área de gestión será la responsable de la implantación del Plan de Autoprotección, que, como conjunto de normas para situaciones de emergencia se recoge en el Decreto 105/86 de 11.6 de la Consejería de Salud sobre ordenación de la asistencia especializada y órganos de dirección de los Hospitales (BOJA 61 de 24.6), artículo 28.1.4., estando obligados tanto el personal directivo, como los mandos intermedios, técnicos y trabajadores a participar para conseguir esa implantación.



Por otro lado, según la legislación vigente, todos **los trabajadores están obligados a participar** en los Planes que de Autoprotección, catástrofes o de emergencia que se desarrollen en su Centro de Trabajo (L: 2/85 de 21.1 sobre Protección Civil) sin menoscabo de lo que previene la L. 31/95 de 8.11 de Prevención de Riesgos Laborales (art. 21.1c), y teniendo en cuenta las atribuciones y actuaciones de la Administración Pública respecto a Promoción, Protección y Tutela a las que se refieren la Ley 14/86, art. 21 relativo a Salud Laboral, Ley 31/95 antes citada, art. 7, y Ley de Salud de Andalucía art. 16 y 17.

En este mismo sentido apunta la Norma Básica de Autoprotección, R.D. 393/2007 del 23 de marzo, en su artículo 1.5, especificando que **“El personal al servicio de las actividades reseñadas en el Anexo I tendrá la obligación de participar, en la medida de sus capacidades, en el Plan de Autoprotección y asumir las funciones que les sean asignadas en dicho Plan.”**

2.- Normativa de aplicación (relación no exhaustiva)

- Orden de **24 de octubre de 1979** sobre protección anti-incendios en los establecimientos sanitarios.
- **Ley 31/ 1995**, de 8 de Noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales, **Medidas de emergencia** (Artículo 20).
- **R. D. 393/2007**, de 23 de marzo: **Norma Básica de Autoprotección**
- **Ley 2/1985 sobre Protección Civil.**
- **Real Decreto 2267/2004, de 3 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de seguridad contra incendios en los establecimientos industriales.**
- CTE

El Director Gerente

Fdo.:



0.2. Objetivo

El Plan de Autoprotección persigue los siguientes objetivos:

- Presentar las características de los Edificios y de sus instalaciones
- Presentar los datos del Titular del Centro y de las personas involucradas en la organización de emergencia.
- Prever las situaciones de emergencia que puedan presentarse
- Presentar los recursos materiales y humanos necesarios para el control de las situaciones de emergencia.
- Garantizar la fiabilidad de todos los medios de protección.
- Disponer de personas organizadas, formadas y adiestradas que garanticen la rapidez y eficacia en las acciones a emprender para el control de las emergencias.
- Tener informados a todos los ocupantes de los edificios de cómo deben actuar ante una emergencia.

0.3. Alcance.

El Plan de Autoprotección, de acuerdo con los criterios de la Norma Básica, no es de aplicación al Hospital / Centro _____, se redacta, no obstante, de acuerdo a los contenidos y estructura que se determinan en la misma.



Junta de Andalucía

Consejería de Salud y Familias

SERVICIO ANDALUZ DE SALUD

MODELO PLAN AUTOPROTECCION

NBA RD 393/2007

DOCUMENTO
CODDOC: DOC18-01
CODPRO: PRO-18
REVISIÓN: 1
FECHA: 12/02/10
Página 11 de 98

Documento I. INFORMACION GENERAL DEL RIESGO.



Documento I.INFORMACIÓN GENERAL DEL RIESGO

Índice

CAPÍTULO 1 IDENTIFICACIÓN DE LOS TITULARES Y DEL EMPLAZAMIENTO DE LA ACTIVIDAD.	13
1.1. Datos generales de la actividad.....	13
1.2. Identificación de Titulares de la actividad.....	14
1.3. Identificación del Director/a del Plan de Autoprotección y del director/a del plan de actuación en emergencia.	14
CAPÍTULO 2 DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD Y MEDIO FÍSICO.....	15
2.1. Descripción de las actividades objeto del Plan de Autoprotección.....	15
2.2. Descripción del establecimiento, dependencias e instalaciones.....	15
2.3. Clasificación y descripción de usuarios y profesionales.....	18
2.4. Descripción del entorno.....	19
2.5. Descripción de los accesos.....	21
CAPÍTULO 3 INVENTARIO, ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE RIESGOS.....	23
3.1. Descripción y localización de riesgos.....	24
3.2. Análisis y evaluación de los riesgo propios de la actividad y de los riesgos externos.....	26
3.3. Identificación, cuantificación y tipología de las personas afectadas.....	27



Capítulo 1 Identificación de los titulares y del emplazamiento de la actividad.

1.1. Datos generales de la actividad

DATOS GENERALES	
Nombre:	Hospital / Centro _____
Dirección:	
Localidad:	
Teléfono:	
Fax:	
Correo electrónico:	
Uso:	<i>Hospital / Centro: consultas externas y servicios</i>
Ocupación máxima: (ocupación de cálculo)	___ (ver punto 3.3) personas (estimación)



1.2. Identificación de Titulares de la actividad

TITULAR/ES DE LA ACTIVIDAD	
Nombre:	<i>Dirección - Gerencia</i>
Dirección:	
Teléfono:	
Fax:	
Correo electrónico:	

1.3. Identificación del Director/a del Plan de Autoprotección y del director/a del plan de actuación en emergencia.

DIRECTOR/A DEL PLAN DE AUTOPROTECCIÓN	
Nombre:	<i>Se recomienda al Gerente</i>
Puesto de trabajo:	Dirección - Gerencia
Teléfono:	
Correo electrónico:	

DIRECTOR/A DEL PLAN DE ACTUACIÓN EN CASO DE EMERGENCIA	
Nombre:	Se propone: a) Jefe de Mantenimiento b) Directivo responsable
Puesto de trabajo:	
Teléfono:	
Correo electrónico:	



Capítulo 2 Descripción de la actividad y medio físico.

2.1. Descripción de las actividades objeto del Plan de Autoprotección

La actividad principal: la que corresponde a un Hospital / Centro con una capacidad de ___ camas, quirófanos, UCI, laboratorios, etc.....

Otros usos o actividades complementarias que se desarrollan dentro del Hospital / Centro / Centro que pueden considerarse como usos diferenciados:

- ✓ Consultas externas.
- ✓ Servicios auxiliares: talleres, almacenes, etc.
- ✓ Cafetería
- ✓ Cocina - comedor

2.2. Descripción del establecimiento, dependencias e instalaciones.

Dentro del recinto se encuentran ubicadas: Definir edificios o instalaciones que se encuentre en el recinto.

Por ejemplo

1. Edificio principal

2. Central térmica

3. Lavandería

Colocar plano esquemático de situación

4. Almacenes y talleres

5. Consultas externas



EDIFICIO PRINCIPAL (Hospital / Centro): _____
(Repetir fichas por cada edificio)

Características constructivas generales:

- Altura de evacuación:** __ m
- Configuración:** (A, B, C ó D según Reglamento de Instalaciones Industriales).
- Número de plantas sobre la rasante:**
- Número de plantas bajo la rasante:**
- Superficie construida total:** __ m²
 - **sobre la rasante:** _____ m²
 - **bajo la rasante:** _____ m²
- Estructura:**
 - Metálica Protegida No protegida
 - Vista No vista
 - Hormigón armado
 - Mixta, elementos metálicos y elementos de hormigón armado.
Los elementos metálicos están
 - Protegida No protegida
 - Vista No vista
- Cerramiento:**
 - Muro cortina: En toda la fachada
 - En zonas de fachada
 - De hormigón o de fabrica de ladrillo
- Cubierta:** Transitable No transitable
- Plana Inclínada
- Tabiquería interior:** *pej tabicón de hueco doble o macizo.*

Distribución de usos por planta:

Edificio principal:

SISTEMA DE GESTIÓN PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES



Junta de Andalucía

Consejería de Salud y Familias

SERVICIO ANDALUZ DE SALUD

MODELO PLAN AUTOPROTECCION

NBA RD 393/2007

DOCUMENTO
CODDOC: DOC18-01
CODPRO: PRO-18
REVISIÓN: 1
FECHA: 12/02/10
Página 17 de 98

Planta	Usos (dependencias / zonas)
..... (Nivel 3), etc..	
2ª (Nivel 2)	
1ª (Nivel 1)	
Baja (Nivel 0)	
Semisótano (Nivel -1)	
Sótano (Nivel -2)	



2.3. Clasificación y descripción de usuarios y profesionales

Las personas que hacen uso del Hospital / Centro y, por tanto, pueden verse afectadas por el Plan de Autoprotección corresponden a los siguientes grupos:

Grupo de profesionales

- Personal sanitario
- Personal no sanitario
- Personal de contratas fijas o permanentes
- Personal de contratas esporádicas y puntuales

Grupo de personas, usuarios del Hospital / Centro con “estancia permanente”

- Enfermos hospitalizados: pueden pertenecer a alguno de los siguientes grupos:

Grupo “A”.- Válidos: se valen por si mismos en una “evacuación”. Son plenamente autónomos.

Grupo “B”.- Dependientes: precisan ayuda de algún tipo (niños, ancianos, enfermos psíquicos, movilidad reducida, lesionados medulares en silla de rueda, traumatológicos, etc..).

Grupo “C”.- Asistidos: precisan de una asistencia/vigilancia sanitaria permanente (enfermos de quirófano/anestesia, UCI, lesionados medulares conectados a aparatos, etc..)

- Familiares de enfermos hospitalizados. Son “válidos” y colaboradores de enfermos “dependientes”

Grupo de personas con estancia durante el día o “ambulatoria”

- Personas que reciben tratamiento de “urgencia”.
- Pacientes de consultas externas en general con especial limitación.
- Personas que reciben tratamiento de rehabilitación.
- Acompañantes y familiares.



2.4. Descripción del entorno.

Situación

Dirección:

Localidades próximas:

Colocar plano de situación (Google o similar)

Plano de situación



Emplazamiento

Dentro del centro urbano de, el recinto Hospital / Centro hospitalario se encuentra emplazado entre la Calle _____.

Insertar imagen de www.Maps.Google.es

Riesgos externos

*Indicar existencia de masa forestal, polígono industrial, etc
Y valorar el riesgo*



2.5. Descripción de los accesos

Condiciones de accesibilidad. Urbanización interior

Colocar esquema, croquis o plano del recinto con sus edificios e instalaciones, indicando entradas y recorridos de circulación.

Viales interiores del recinto

- Ancho de entrada: ___ m
 - Ancho de salida: ___ m
 - Ancho máximo del carril: ___ m
 - Ancho mínimo del carril: ___ m
- ✓ Observaciones: *Pej indicar existencia de aparcamiento de turismos (en línea y/o batería), limitaciones de altura de vehículos, etc.*

Indicar existencia de restricciones particulares para el acceso a algún edificio o instalación



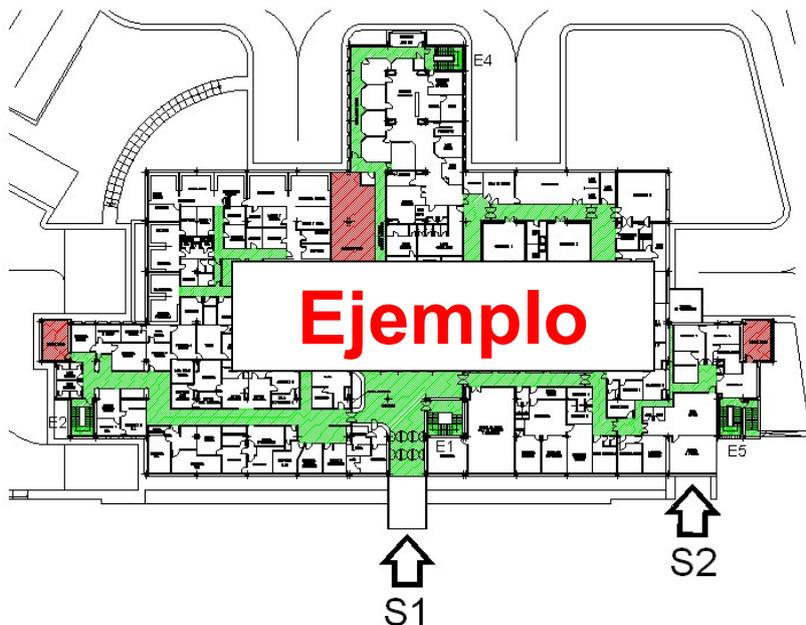
Accesos al interior del Edificio principal

Puertas de acceso al interior

Planta de acceso	Referencia en planos	Dependencia de acceso
Baja (Nivel 0)	S1	Vestíbulo entrada principal
	S2	Sala espera maternidad
Semisótano (Nivel -1)	S3	Cafetería
	S4	Almacén de farmacia
	S5	Urgencias
	S6	
Sótano (Nivel -2)	S7	Ejemplo
	S8	
	S9	Zona de vestuarios
	S10	Mortuorio (acceso a escalera E4 y "archivo Hist. Clínicas)
	S11	Mortuorio (sala espera)
	S12	Extractor (sin acceso al Edificio)
	S13	Lavandería
	S14	Lavandería

NOTA: en rojo se indican aquellos locales que son considerados de "riesgo especial"

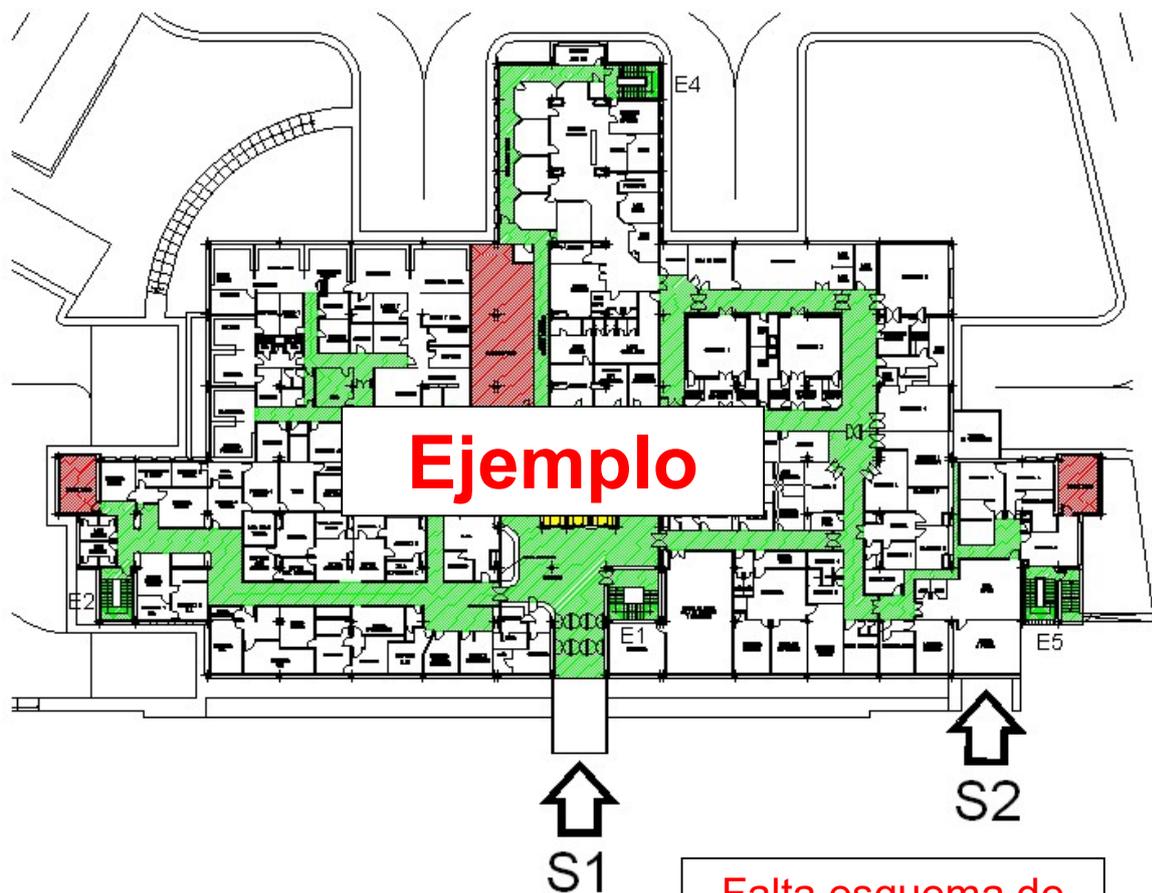
En planta Baja, Nivel 0



Repetir por nivel



Acceso a plantas del Edificio Principal, por Escaleras



Esquema de comunicación entre plantas

Falta esquema de alzado

Planta	Escaleras de comunicación interior					
	E1	E2	E3	E4	E5	E6
Sótano (-2)						Acceso a galería
Semisótano (-1)						
Cambiar orden Caja (0)						
1ª (+1)						
2ª (+2)						
Torreón (+3)						

NOTA: Indicar incidencias u observaciones de escaleras singulares.

Capítulo 3 Inventario, análisis y evaluación de riesgos.



3.1. Descripción y localización de riesgos.

Según CTE y/o reglamentación industrial específica

Edificio principal (Hospital / Centro)

Planta	Dependencia o zona	Nivel de riesgo	Observaciones
Planta 3ª	Sala maquinaria ascensores	Medio	
	Almacén	Bajo	
Planta 2ª	Climatizador	Bajo	
	Lavandería	Alto	
	Esterilización y a		
Planta 1ª	Climatizador en c		
Baja	Climatizador		
	Laboratorios	Medio	
Semisótano	Almacén farmacia	Alto	
	Cocina cafetería	Medio	
	Cocinas Hospital / Centro	Medio	
	Vestuarios	Medio	
	Archivo Historias Clínicas	Alto	
	Almacén cartería	Bajo	

Ejemplo

Repetir por cada edificio



Exteriores, dentro del recinto

**3 tanques de gasoleo C, de 50.000 lts
cada uno, enterrados.**

- a. 2 depósitos de propano de 2.450 lts.
cada uno. Aéreos.
- b. Instalación de gases criogénicos para
suministro de oxígeno, con una
capacidad de 3.000 kg.
- c. Contenedores de residuos

*Colocar esquema, croquis o plano del recinto
indicando ubicación de las instalaciones.*



3.2. Análisis y evaluación de los riesgos propios de la actividad y de los riesgos externos.

- Tipos de riesgos asociados a la actividad del Edificio:
 - Incendio.
 - Explosión.
 - Incidentes industriales: Fuga propano, oxígeno, gases medicinales, etc, así como inundación.
 - Incidentes radiactivos
 - Accidente o incidente medioambiental: **REVISAR CON SIGA-SAS**
 - Derrame de combustible
 - Vertido de sustancias peligrosas a la red de alcantarillado
 - Derrame de residuos peligrosos.
 - Mezcla de RP's y pérdida o desaparición de los mismos.
 - Escape de gas refrigerante
 - Brotes epidémicos de enfermedades infectocontagiosas incontroladas.

- Como "Riesgos externos" intencionados:
 - ✓ La amenaza de bomba o acto de sabotaje (Puede proceder de un enfermo mental o un paciente resentido).

Nota:

Los accidentes naturales, como los terremotos, las inundaciones, etc., no entran dentro del Plan de Autoprotección. Por sus características y trascendencia, las previsiones y los planes de contingencia están desarrolladas en los Planes de Emergencia Municipales y en los Planes de Protección Civil.

En cualquier caso, cualquier incidente, accidente, o emergencia que se produzca dentro del Edificio, cualquiera que sea su naturaleza, entrará en el objeto de este Plan de Autoprotección ya que:

- ✓ El **Plan de alarma** garantiza la movilización y activación del Plan de Autoprotección.

- ✓ La estructura organizativa de emergencia prevista deberá tener capacidad operativa suficiente para tomar decisiones y resolver problemas en cualquier situación.



- ✓ El **Plan de Evacuación** previsto es independiente de la naturaleza de la emergencia y se activa en función de la gravedad y el riesgo para las personas.

3.3. Identificación, cuantificación y tipología de las personas afectadas.

- **Personal sanitario** que trabaja en el Hospital / Centro: Médicos, DUE, Auxiliares de enfermería y Técnicos especialistas. Se encuentran ubicados por todo el Edificio. Están en contacto con los enfermos y tienen autoridad sobre ellos.
- **Personal No sanitario:** Administración, celadores, mantenimiento, hostelería, etc.
- **Otro personal** del Hospital / Centro: Trabajadores de empresas externas: limpieza, seguridad, cafetería, etc... *(OJO puede indicarse "personal variable, si no se puede contabilizar un mínimo fijo de trabajadores)*

Categoría	Lunes a Viernes			Sábados			Domingo y festivos		
	M	T	N	M	T	N	M	T	N
Médicos									
DUE, matronas y fisioter.									
Auxiliares de enfermería									
Celadores									
Personal de Administración									
Mantenimiento									
Personal de cocina									
Personal de lavandería									
Telefonista									
Seguridad									
Limpieza									
Etc.									

Ejemplo

Repetir tabla por cada edificio

Grupo de personas, usuarios del Hospital / Centro con permanencia:

- **Enfermos Hospitalizados:** _____camas (capacidad de enfermos Hospitalizados). Pueden ser "dependientes" o "asistidos"
- **Enfermos de especial consideración:** _____camas (opción más desfavorable)



Los que se encuentran en unidades o áreas determinadas, pueden ser “dependientes” o “asistidos” y requerir especialmente personal de apoyo en la evacuación y medios de transporte tales como: Quirófanos, Anestesia, UCI,.....

NOTA IMPORTANTE:

Se deberá establecer un “promedio aproximado” de enfermos dependientes/asistidos por ala/área de atención a los efectos de asignar automáticamente un mínimo de medios humanos/mecánicos imprescindibles para la evacuación.

- **Familiares/visitantes enfermos Hospitalizados***: se encuentran acompañando a sus familiares Hospitalizados y son de gran ayuda en caso de activarse el plan de evacuación. Pueden ayudar en la evacuación de otros enfermos si sus familiares pueden valerse por sus propios medios. Pertenecen al grupo “A”, son validos y pueden colaborar.

** Debe estimarse el equivalente a enfermos Hospitalizados, puesto que actualmente existe una política de puertas abiertas.*

Grupo de personas con estancia durante el día:

- **Enfermos de rehabilitación** en tratamiento diurno. *Indicar número estimativo.*
Será responsabilidad del personal encargado de ellos dirigir y dar las instrucciones precisas de actuación en caso de emergencia, teniendo en cuenta el grado de movilidad que presentan los enfermos en ese momento pueden ser “válidos”, “dependientes” o “asistidos”.
- **Personas que reciben tratamiento de “urgencia”.** *Indicar número estimativo*
Será responsabilidad del personal encargado de ellos dirigir y dar las instrucciones precisas de actuación en caso de emergencia, estableciendo un orden prioritario de ayuda y evacuación en orden a la movilidad o nivel de “dependencia” que presenta el paciente. Pueden ser “validas” o “dependientes”.
- **Personas en consultas externas.** *Indicar número estimativo*
Personas “validas”, que se valen por sus propios medios que van a consulta médica programada. Será responsabilidad del personal encargado de ellos dirigir y dar las instrucciones precisas de actuación en caso de emergencia.

SISTEMA DE GESTIÓN PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES



Junta de Andalucía

Consejería de Salud y Familias

SERVICIO ANDALUZ DE SALUD

MODELO PLAN AUTOPROTECCION

NBA RD 393/2007

DOCUMENTO
 CODDOC: DOC18-01
 CODPRO: PRO-18
 REVISIÓN: 1
 FECHA: 12/02/10
 Página 29 de 98

Cálculo de ocupación:

Planta	Zona	Sup aprox de cálculo (m ²)	Densidad (m ² /persona)	Ocupación planta
3 ^a	Toda la planta	---	alternativo	---
Total planta:				0
2 ^a	Hospital / Centroización	1061	15	71
	Área Técnica y dormitorios personal	585	10	59
Total planta segunda:				130
1 ^a	Hospital / Centroización	1013	15	68
Total planta primera:				68
Baja (Nivel 0)	Admisión (vestíbulo)	172	2	86
	Consultas Externas	544	10	55
	Laboratorios	Ejemplo	20	26
	U.C.I.		20	17
	Quirófanos		555	20
	Paritorios	280	20	14
	Consultas externas Ginecología	140	10	14
	Salón de Actos	80	Nº asientos	80
	Área dirección	198	10	20
Total planta baja:				340
Sala Semisótano (Nivel -1)	Administración	200	10	20
	Urgencias	260	10	26
	Sala de espera	40	2	20
	Esterilización	205	20	11
	Sala de espera	34	2	17
	Radiología	394	20	20
	Sala espera	75	2	37
	Farmacia	230	40	6
	Rehabilitación	270	15	18
	Electromedicina y consultas	180	10	18
	Cafetería	133	1,5	89
Total planta semisótano:				279
TOTAL EN EL EDIFICIO:				916



NOTA: Sólo de utilidad a efectos orientativos de ocupación máxima que pudiera presentarse en el Hospital / Centro y sobre la cual se dimensionaron los medios de salida.

Fecha

Fdo.: Técnico competente

PENDIENTE DE EVALUACION DE VIAS DE EVACUACION



Junta de Andalucía

Consejería de Salud y Familias

SERVICIO ANDALUZ DE SALUD

MODELO PLAN AUTOPROTECCION

NBA RD 393/2007

DOCUMENTO

CODDOC: DOC18-01

CODPRO: PRO-18

REVISIÓN: 1

FECHA: 12/02/10

Página 31 de 98

Documento II. MEDIOS DE PROTECCION



Índice

CAPÍTULO 4. MEDIDAS Y MEDIOS DE AUTOPROTECCIÓN.....	33
4.1. Inventario y descripción de los medios técnicos y humanos de protección disponibles	33
4.2. Inventario y descripción de los recursos específicos disponibles de protección.....	40
CAPÍTULO 5. PROGRAMA DE MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES.....	41
5.1. Mantenimiento preventivo de instalaciones de riesgo.	41
5.2. Mantenimiento preventivo de medios de protección.....	42
5.3. Inspecciones de Seguridad.	46



Capítulo 4 Medidas y medios de Autoprotección.

4.1. Inventario y descripción de los medios técnicos y humanos de protección disponibles.

Se consideran los distintos medios e instalaciones de protección – no exclusivamente de protección contra incendios - disponibles en el Hospital / Centro:

- A. Inventario de medios de protección “activa” contra incendios.
- B. Medios de protección “pasiva” contra incendios: sectorización y evacuación.

La protección “activa” contra incendios incluye todos los medios e instalaciones previstas para la detección, la alarma y la extinción de incendios.

La protección “pasiva” contra incendios incluye las condiciones y especificaciones de diseño del propio Edificio para minimizar las consecuencias de cualquier incendio. Son especialmente importantes a tener en cuenta:

- ✓ **Las condiciones de sectorización**, que permiten el confinamiento del incendio dentro de un sector de incendios
- ✓ **Las condiciones de evacuación** que permiten el desalojo parcial de una zona o el desalojo total del Edificio.



A. Inventario de medios técnicos de protección “activa” contra incendios:

EDIFICIO PRINCIPAL (HOSPITAL / CENTRO) *Repetir ficha por cada centro y/o instalación*

Medios de protección		Sí/No	Cobertura		Observaciones
			Total	Localización	
Extintores	Polvo 5Kg	Sí	Sí	---	
	Polvo 25/50 Kg	Sí	No		
	CO ₂ 3Kg	Sí	No		
	CO ₂ 6Kg	Sí	No		
BIE's	45 mm.	Si	NO	En zonas no reformadas	
	25 mm.	Sí	No	En zonas reformadas	
	Reserva de agua	Sí	--	Aljibe general. 300 m ³	
	Grupo de presión	Sí	--	General de PCI	
Detectores	humos	Sí	Sí		
	térmicos	Sí	No	En cocinas,....	
	CO	No	No	---	---
Alarma general		Sí	Sí		
Pulsadores		Sí	Sí		
Rociadores		Si	No		
Instalaciones automáticas de extinción		Sí	No	En almacén de farmacia y en cocinas.	
Columna seca		No	--	---	---
Columnas Hidrantes al Exterior (CHE)		Sí	Sí		Red exterior cubre todo el perímetro.
Hidrante urbano		Sí			
EPIs específicos		Si	--	---	Kits de EPIs

Ejemplo



Resumen de medios de protección disponibles en los edificios

Medios e instalaciones interiores de protección general:

Edificio	Detección	Pulsadores	Alarma	BIE's	Extintores
<i>Hospital / Centro</i>	X	X	X	X	X
<i>Central Térmica</i>	X			X	X
<i>Centro de Distrito</i>	---			---	X
<i>Almacenes y Talleres</i>	---			---	---
<i>Consultas Externas</i>	---	---	---	X	X

Ejemplo

Sistemas automáticos de extinción de protección localizada:

Edificio	Rociadores	Ext por gas	Otros Sistemas
<i>Hospital / Centro</i>	<i>Archivo Hist Clinicas</i>	<i>Sala ordenadores. Cocinas</i>	----
<i>Central Térmica</i>			----
<i>Centro de Distrito</i>			----
<i>Almacenes y Talleres</i>	----	----	----
<i>Consultas Externas</i>	----	----	----

Ejemplo

Instalaciones exteriores de protección:

Red exterior de incendios compuesta de:

- *Hidrantes con dos bocas de 70 mm.*
- *Puestos de incendios conteniendo el material auxiliar para la puesta en funcionamiento:*
 - ✓ *1 rollo de manguera de 20 m de longitud, de 70 mm*
 - ✓ *2 rollos de manguera de 20 m de longitud, de 45 mm*
 - ✓ *1 siamesa con entrada de 70 mm y dos salidas de 45 mm*
 - ✓ *2 lanzas, una de 45 mm y otra de 25 mm*
 - ✓ *1 reductor 70/45*



Descripción de los medios de protección disponibles:

Medios técnicos

- EXTINTORES

- Son medios portátiles de extinción.
- Sirven para actuar sobre pequeños incendios
- Deben y pueden ser utilizados por cualquier persona

- BOCAS DE INCENDIO EQUIPADAS (BIE)

- Es una instalación fija de agua que proporciona una gran capacidad de extinción
- Prevista para su utilización en el interior de los edificios.
- Deben ser utilizados por miembros del equipo de emergencia.

- HIDRANTES EXTERIORES

- Están conectados a una red exterior de incendios.
- Cubren toda la superficie exterior del recinto,
- Proporcionan condiciones de presión y caudal muy elevados.
- Prevista para su utilización en el exterior o desde el exterior de los edificios.
- Deben ser utilizados por miembros del equipo de emergencia.

- INSTALACIONES AUTOMATICAS DE EXTINCIÓN

- Entran en funcionamiento automáticamente en caso de incendio.
- Disponen de una opción de accionamiento manual.
- Cubren riesgos localizados: cocina y almacén de farmacia

- SISTEMA DE DETECCIÓN Y ALARMA DE INCENDIOS

- Sistemas que detectan el inicio de un fuego y activan la alarma.
- Cubren amplias zonas de la fábrica pero no todas.
- Disponen de una red de pulsadores para accionar la alarma manualmente.

Medios Humanos



Recursos propios

El Hospital / Centro cuenta con personas que la organización de emergencia ha designado para formar parte del “equipo de emergencia”, proporcionándoles la formación, la instrucción y el adiestramiento necesario para poder desempeñar sus funciones con fiabilidad y eficacia en materia de extinción de incendios y control de situaciones de emergencia.

En el capítulo 6 relativo al “plan de actuación”, en el apartado 6.4 se describe la organización de emergencia prevista en el Hospital / Centro. Los recursos humanos en su totalidad disponibles en cada turno y día de la semana lo encontramos en el “apéndice”.

Recursos externos

En última instancia, el Plan de Autoprotección prevé la intervención de servicios especializados – Ayuda Externa – cuando sea necesaria.

El directorio se presenta en hoja aparte. Existe, no obstante, un servicio telefónico desde donde se canalizan y gestionan todo tipo de emergencias: **Tlfno.: 112**

Los “tiempos de respuestas” de los servicios vienen condicionados a la distancia a la que se encuentran y a la velocidad media que puedan desarrollar según las dificultades del tráfico. No obstante, para tener una orientación podemos dar las siguientes orientaciones:

Ayuda Externa	Localización	Tiempo de respuesta
Servicio de Extinción de Incendios – servicio 24 horas.	En	800 m 5 min.
Agrupación de voluntarios de Protección Civil del Ayuntamiento.	En	Dispersos Estimado 15 minutos
Servicio de Bomberos de _____		45 minutos
Policía Nacional		45 minutos

B. Condiciones de sectorización y evacuación



Condiciones de sectorización

EDIFICIO PRINCIPAL (HOSPITAL / CENTRO)

El Edificio del Hospital / Centro no dispone de “sectores” que garanticen el confinamiento del incendio evitando la propagación de humos y fuego para permitir una evacuación parcial de un sector a otro y evitar así el desalojo total.

PLANTA	Zona	USO / ACTIVIDAD	Ocupación estimada		
			A	B	C
Segunda Nivel +2		Habitaciones Hospitalización			
		Habitaciones Hospit			
		Habitaciones Hospit			
		Vestíbulo comunicaciones			

Ejemplo

REPETIR POR PLANTAS



Sectorización otras edificaciones:

Edificio	Condiciones sectorización
<i>Central Térmica</i>	<i>Los accesos a la galería de comunicación a nivel de sótano entre el Edificio Principal y la Central Térmica, no están sectorizados. Edificio exento a nivel de rasante.</i>
<i>Centro de Distrito</i>	<i>No esta sectorizado. Una sola planta.</i>
<i>Almacenes y Talleres</i>	<i>No esta sectorizado. Una sola planta.</i>
<i>Consultas Externas</i>	<i>No esta sectorizado. Dos plantas. Edificio exento</i>

Ejemplo

**4.2. Inventario y descripción de los recursos específicos disponibles de protección.**

Equipos mínimos de 1ª intervención y apoyo a los de 2ª segunda (Son opcionales y se ubican en plantas, laboratorios y zonas de riesgo)

<ul style="list-style-type: none"> - Casco de bombero - Guantes de nitrilo - Rollo cinta balizadota - Silbato - Linterna - Mascara facial con filtros de vapores orgánicos - Hacha de bombero - Linterna - Buzo desechable 	<ul style="list-style-type: none"> - Calzas desechables - Gagas de protección - Bolsa de sepiolita - Bayetas de absorción rápida universal - Morcillas de contención universal - Alfombra para alcantarillas (en zona servicios) - Recogedor con escoba y pala de plástico - Bolsas de basura
---	---

Equipos mínimos de 2ª intervención:

- Tres equipos autónomos de respiración
- Tres trajes de bomberos completos (casco, chaqueta, pantalón y botas)

Equipamiento adecuado para realizar trabajos de extinción de incendios y salvamento situados en puntos estratégicos en distintas plantas.

Inventario de medios de transporte para personas dependientes y/o asistidas

Sillas de ruedas:

Camillas:

Otros:



Capítulo 5 Programa de mantenimiento de instalaciones.

5.1. Mantenimiento preventivo de instalaciones de riesgo.

El Hospital / Centro presenta instalaciones afectadas por la reglamentación de “seguridad industrial” y, por tanto, sujetas a “inspección reglamentaria” con la periodicidad y el alcance que se determina para cada una de ellas, y que son realizadas por “Organismos de Control Autorizado”.

Con carácter previo a estas “inspecciones reglamentarias” se lleva a cabo un programa de mantenimiento preventivo para garantizar su buen funcionamiento y por motivos de seguridad y control de los riesgos inherentes a las mismas.

La información y los registros de control de realizaciones y acciones correctivas derivadas de las inspecciones están ubicados en **Mantenimiento**, responsable de su ejecución.

Están incluidas en esta consideración:

- ✓ Las calderas
- ✓ Los ascensores y montacargas
- ✓ Los Transformadores
- ✓ El almacenamiento de productos químicos
- ✓



5.2. Mantenimiento preventivo de medios de protección

Extintores

Ref	comprobación	trimes	semes	anual	quinq
a)	Condiciones de accesibilidad	X			
b)	Señalización	X			
c)	Buen estado aparente de conservación.	X			
d)	Inspección ocular de seguros, precintos inscripciones, etc.	X			
e)	Comprobación del peso y presión en su caso.	X		X	
f)	Inspección ocular del estado externo de las partes mecánicas (boquilla, válvula, manguera, etc.).	X		X	
g)	En el caso de extintores de polvo con botellín de gas de impulsión se comprobará el buen estado del agente extintor y el peso y aspecto externo del botellín.			X	
h)	A partir de la fecha de timbrado del extintor (y por 3 veces) se procederá al retimbrado del mismo de acuerdo con la ITC-MIE-AP5 del Reglamento de aparatos a presión sobre extintores de incendios.				X

Condiciones técnicas que deben cumplir los extintores:

- ✓ Eficacia mínima: 21A – 113B;
- ✓ “Mantenedor autorizado” tiene que aportar su acreditación anualmente.
- ✓ Operaciones de mantenimiento: deben tener soporte documental de comprobaciones en cada extintor y un certificado final de la revisión realizada.
- ✓ Mantenimiento: revisiones trimestrales pueden ser realizadas por el “titular”. Las anuales y quinquenales tienen que ser realizadas por “Mantenedor Autorizado”



Bocas de incendio equipadas (BIE)

Ref.	comprobación	trimes	semes	anual	quinq
a)	Comprobación de la buena accesibilidad y señalización de los equipos.	X			
b)	Comprobación por inspección de todos los componentes, procediendo a desenrollar la manguera en toda su extensión y accionamiento de la boquilla caso de ser de varias posiciones.	X			
c)	Comprobación, por lectura del manómetro, de la presión de servicio.	X			
d)	Limpieza del conjunto y engrase de cierres y bisagras en puertas del armario.	X			
e)	Desmontaje de la manguera y ensayo de ésta en lugar adecuado. Comprobación de la estanquidad de los racores y manguera y estado de las juntas.			X	
f)	Comprobación del correcto funcionamiento de la boquilla en sus distintas posiciones y del sistema de cierre.			X	
g)	Comprobación de la indicación del manómetro con otro de referencia (patrón) acoplado en el racor de conexión de la manguera.			X	
h)	La manguera debe ser sometida a una presión de prueba de 15 kg/cm ² .				X

Condiciones técnicas que deben cumplir las BIE:

- ✓ Condiciones de P y Q según norma: 3,3 l/seg. a 3,5 Kg/cm². Presión máxima admisible 5 Kg/cm².
- ✓ Autonomía de funcionamiento según norma: 1 hora con el funcionamiento simultáneo de dos BIE.
- ✓ Grupo de presión: según norma, especificaciones de contra incendios, exclusivo para protección contra incendios.
- ✓ Mantenimiento: revisiones trimestrales pueden ser realizadas por el titular. Las anuales y quinquenales tienen que ser realizadas por "Mantenedor Autorizado".



Sistemas de detección y alarma de incendios.

Ref.	comprobación	Trimest.	Semest.	Anual	Quinq.
a)	Comprobación de funcionamiento de las instalaciones (con cada fuente de suministro).	X			
b)	Identificación y sustitución de pilotos, fusibles, etc., defectuosos.	X			
c)	Mantenimiento de acumuladores (limpieza de bornas, reposición de agua destilada, etc.).	X			
d)	Verificación integral de la instalación.			X	
e)	Limpieza del equipo de centrales y accesorios.			X	
f)	Verificación de uniones roscadas o soldadas.			X	
g)	Limpieza y reglaje de relés.			X	
h)	Regulación de tensiones e intensidades.			X	
i)	Verificación de los equipos de transmisión de alarma.			X	
j)	Prueba final de la instalación con cada fuente de suministro eléctrico.			X	

Sistema manual de alarma

Ref.	comprobación	Trimest.	Semest.	Anual	Quinq.
a)	Comprobación de funcionamiento de la instalación (con cada fuente de suministro).	X			
b)	Mantenimiento de acumuladores (limpieza de bornas, reposición de agua destilada, etc.).	X			
c)	Verificación integral de la instalación.			X	
d)	Limpieza de sus componentes.			X	
e)	Verificación de uniones roscadas o soldadas.			X	
f)	Prueba final de la instalación con cada fuente de suministro eléctrico.			X	

Instalaciones automáticas de extinción

Ref.	comprobación	Trimest.	Semest.	Anual	Quinq.
a)	Comprobación de que las boquillas del agente extintor o rociadores están en buen estado y libres de obstáculos para su funcionamiento correcto.	X			
b)	Comprobación del buen estado de los componentes del sistema, especialmente de la válvula de prueba en los sistemas de rociadores, o los mandos manuales de la instalación de los sistemas de polvo, o agentes extintores gaseosos.	X			
c)	Comprobación del estado de carga de la instalación de los sistemas de polvo, anhídrido carbónico, o hidrocarburos halogenados y de las botellas de gas impulsor cuando existan.	X			

SISTEMA DE GESTIÓN PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES



Junta de Andalucía

Consejería de Salud y Familias

SERVICIO ANDALUZ DE SALUD

MODELO PLAN AUTOPROTECCION

NBA RD 393/2007

DOCUMENTO
 CODDOC: DOC18-01
 CODPRO: PRO-18
 REVISIÓN: 1
 FECHA: 12/02/10
 Página 45 de 98

d)	Comprobación de los circuitos de señalización, pilotos, etc., en los sistemas con indicaciones de control.	X			
e)	Limpieza general de todos los componentes.	X			
f)	Comprobación integral, de acuerdo con las instrucciones del fabricante o instalador, incluyendo en todo caso: - Verificación de los componentes del sistema, especialmente los dispositivos de disparo y alarma. - Comprobación de la carga de agente extintor y del indicador de la misma (medida alternativa del peso o presión). - Comprobación del estado del agente extintor. - Prueba de la instalación en las condiciones de su recepción.			X	

Columna Hidrante al Exterior (CHE)

Ref.	comprobación	Trimest.	Semest.	Anual	Quinq.
a)	Comprobar la accesibilidad a su entorno	X			
b)	Comprobar la señalización en los hidrantes enterrados.	X			
c)	Inspección visual comprobando la estanquidad del conjunto.	X			
d)	Quitar las tapas de las salidas, engrasar las roscas y comprobar el estado de las juntas de los racores.	X			
e)	Engrasar la tuerca de accionamiento o rellenar la cámara de aceite del mismo.		X		
f)	Abrir y cerrar el hidrante, comprobando el funcionamiento correcto de la válvula principal y del sistema de drenaje.		X		

Abastecimientos de agua contra incendios.

Ref.	comprobación	Trimest.	Semest.	Anual	Quinq.
a)	Verificación por inspección de todos los elementos, depósitos, válvulas, mandos, alarmas motobombas, accesorios, señales, etc.	X			
b)	Comprobación de funcionamiento automático y manual de la instalación de acuerdo con las instrucciones del fabricante o instalador.	X			
c)	Mantenimiento de acumuladores, limpieza de bornas (reposición de agua destilada, etc.).	X			
d)	Verificación de niveles (combustible, agua, aceite, etcétera).	X			
e)	Verificación de accesibilidad a elementos, limpieza general, ventilación de salas de bombas, etc.	X			
f)	Accionamiento y engrase de válvulas.				
g)	Verificación y ajuste de prensaestopas.		X		
h)	Verificación de velocidad de motores con diferentes cargas.		X		
i)	Comprobación de alimentación eléctrica, líneas y protecciones.		X		
j)	Gama de mantenimiento anual de motores y bombas de			X	



	acuerdo con las instrucciones del fabricante.				
k)	Limpieza de filtros y elementos de retención de suciedad en alimentación de agua.			X	
l)	Prueba del estado de carga de baterías y electrolito de acuerdo con las instrucciones del fabricante.			X	
m)	Prueba, en las condiciones de su recepción, con realización de curvas del abastecimiento con cada fuente de agua y de energía.			X	

NOTA:

Las revisiones trimestrales pueden ser realizadas por el titular. Las anuales y quinquenales tienen que ser realizadas por "Mantenedor Autorizado".

5.3. Inspecciones de Seguridad.

El Servicio responsable de gestionar las condiciones de seguridad y salud en el Hospital / Centro, determinará la periodicidad y el alcance de las inspecciones de seguridad dentro de la consideración de "inspecciones ordinarias" previstas en el sistema de gestión de prevención de riesgos laborales y dentro de las actuaciones que corresponde hacer de "evaluación de riesgos" para identificar situaciones de riesgo de incendio (PRO-16).

Para la realización de "inspecciones ordinarias" del riesgo de incendio deberá disponerse de una lista de comprobación que sirva como herramienta de seguimiento y control de las situaciones de seguridad contra incendios "no conformes".

FECHA

Fdo.: TECNICO COMPETENTE



Junta de Andalucía

Consejería de Salud y Familias

SERVICIO ANDALUZ DE SALUD

MODELO PLAN AUTOPROTECCION

NBA RD 393/2007

DOCUMENTO
CODDOC: DOC18-01
CODPRO: PRO-18
REVISIÓN: 1
FECHA: 12/02/10
Página 47 de 98

Documento III.PLAN DE ACTUACIÓN



Índice

CAPÍTULO 6 PLAN DE ACTUACIÓN ANTE EMERGENCIAS.	48
6.0. Objeto y alcance	49
6.1. Identificación y clasificación de las emergencias.....	49
6.2. Procedimiento de actuación ante emergencias	50
6.2.1. Plan de Alarma	51
6.2.2. Plan de Intervención	54
6.2.3. Plan de evacuación.....	66
6.3. Identificación y funciones de las personas y equipo.....	69
C.1. Jefe de de Intervención	71
C.2. Equipos de Primera Intervención (EPI)	71
C.3. Equipo de Segunda Intervención (ESI)	72
C.4. Equipo de Alarma y Evacuación (EAE).....	72
C.5. Equipos de Apoyo (Este apartado es orientativo)	73
C.6. Centro de Coordinación de Emergencias.....	73



Capítulo 6 Plan de actuación ante Emergencias.

6.0. Objeto y alcance

Definir las acciones a desarrollar para el control de la emergencia, asegurando la alarma, la movilización, la intervención, la evacuación y el salvamento o socorro cuando sea preciso.

El Plan de actuación alcanza a todo el recinto, a todos y cada uno de las edificaciones.

6.1. Identificación y clasificación de las emergencias

Las situaciones de emergencias que fundamentalmente se tendrán en cuenta son:

- El incendio y/o explosión.
- La amenaza de bomba.
- Medioambiental.
- Industriales (*pej. fugas de agua, de gases de O2 en planta, protóxido en quirófano, etc*)
- Radiológica

Los Planes Específicos ante **Emergencias Medioambientales, Industriales y Radiológicas** serán elaborados por los técnicos competentes, definiendo sus campos de competencia y respetando la cadena de mando y estructura, al objeto de garantizar la integración de sus actuaciones en los procedimientos del presente Plan (Alarma, intervención y evacuación)

No obstante, cualquier incidente, accidente, o emergencia, cualquiera que sea su naturaleza, entrará en el objeto de este Plan de Autoprotección ya que:

1. El **Plan de alarma** garantiza la movilización y activación del Plan de Autoprotección en cualquier caso.
2. Si la situación de emergencia es atípica y no existen **instrucciones de intervención** específicas hay que tener en cuenta que la estructura organizativa de emergencia prevista tiene que tener capacidad operativa suficiente para tomar decisiones y resolver problemas en cualquier situación.



3. El **Plan de Evacuación** previsto es independiente de la naturaleza de la emergencia y se activa en función de la gravedad y el riesgo para las personas.

Tipos de Emergencia según la gravedad

Se distinguen tres niveles de emergencias, según su **gravedad**:

- **Conato de emergencia (nivel 1):** Situación en la que el riesgo o accidente que la provoca, puede ser controlado de forma sencilla y rápida, con los medios y recursos disponibles presentes en el momento y lugar del incidente.
- **Emergencia local (nivel 2):** Situación en la que el riesgo o accidente requiere para ser controlado la intervención del equipo de intervención, formado por las personas designadas e instruidas expresamente para ello; afecta a una zona del edificio y puede ser necesaria la “evacuación parcial” o desalojo de la zona afectada.
- **Emergencia general (nivel 3):** Situación en la que el riesgo o accidente pone en peligro la seguridad e integridad física de las personas y es necesario proceder al desalojo o evacuación total o parcial. Requiere la intervención de equipos de alarma y evacuación y ayuda externa.

6.2. Procedimiento de actuación ante emergencias

Cualquier situación de emergencia que se considere, requiere actuaciones que básicamente pueden ser clasificadas entre alguno de los siguientes grupos:

- **Actuaciones de “alarma “:** Son las actuaciones que activan el Plan de Autoprotección y provocan la movilización de recursos de acuerdo a la gravedad del riesgo o accidente
- **Actuaciones de “intervención”:** Son las actuaciones propias de intervención de los equipos designados en instruidos para el control del riesgo o accidente.
- **Actuaciones de “evacuación”:** Son las actuaciones correspondientes al estado o situación de emergencia general, en la que es necesario proceder al desalojo o evacuación de la planta.



Esquema general de desarrollo

El esquema general de las actuaciones que corresponde desarrollar en el Plan de Autoprotección se representa en el siguiente esquema general:



6.2.1. Plan de Alarma



El control de una situación de emergencia y de seguridad de las personas frente a ella, depende fundamentalmente de la inmediatez con que se activa el Plan de Autoprotección, movilizandolos recursos previstos.

Objetivo: Conseguir una rápida movilización de los recursos necesarios, según la gravedad del riesgo.

Para ello se establecen niveles de alarma para los distintos “niveles de gravedad”. Cada nivel de alarma debe marcar pautas de actuación y movilización diferentes.

- **Conato de emergencia (nivel 1)ALERTA**
- **Emergencia local (nivel 2)..... ALARMA LOCAL**
- **Emergencia general (nivel 3).....ALARMA GENERAL**

Centro de Coordinación

El Centro de Coordinación de emergencias es donde se reciben las llamadas de alarma y desde donde se movilizan los recursos necesarios para el control de la emergencia.

- LOCALIZACIÓN: *(Presencia 24 horas, centralita telefónica, central de alarma, etc)*
- RESPONSABLE:
- TELEFONO: (Número y terminal telefónica exclusiva para comunicar Emergencias).

Actuaciones en ALERTA – nivel 1

INSTRUCCIONES GENERALES

Cualquier persona que pueda verse involucrada en una situación de “conato de emergencia” está obligada a comunicarlo de inmediato al Centro de Coordinación

La situación de ALERTA se activa:

- Por activación de un detector automático.
- Telefónicamente marcando la extensión _____
- Mediante pulsador de alarma.

INSTRUCCIONES ESPECÍFICAS PARA EL CENTRO DE COORDINACIÓN



El Centro de Coordinación confirmara la veracidad de la alarma:

- a) **Alarma no confirmada** (falsa alarma): información a Jefe de Intervención el cual confirmará el cierre de la incidencia.
- b) **Alarma confirmada:**
- Poner en preaviso o alerta al 112 (ó bomberos, policía, etc.)
 - Avisar al Jefe de Intervención y Equipo de Segunda Intervención.
 - El Jefe de Intervención informará al Jefe de Emergencias.

Actuaciones en ALARMA LOCAL – nivel 2

Jefe de Intervención, comunica:

- Al Centro de Coordinación la confirmación del nivel de alarma para aviso a 112 (ó bomberos, policía, etc.)
- La situación al Jefe de la Emergencia

Jefe de emergencia:

- Cambia nivel de Emergencia si procede.
- Alerta o activa al **Equipo Específico de Emergencias** (en los casos que se definan) *Comprende al Equipo de Evacuación, Equipo de Apoyo, etc. Según cada centro.*
- Activa Comité de Autoprotección (si procede).
- Comunica a Dirección – Gerencia si no coincide en la misma persona.

Actuaciones de ALARMA GENERAL- nivel 3

INSTRUCCIONES ESPECÍFICAS PARA EL CENTRO DE COORDINACIÓN

Jefe de Emergencias:

- Cambia nivel de Emergencia si procede.
- Activa al **Equipo Específico de Emergencias** (en los casos que se definan) *Comprende al Equipo de Evacuación, Equipo de Apoyo, etc. Según cada centro.*
- Declarará el estado de “Emergencia General” si procede.



6.2.2. Plan de Intervención

Objetivo: Prever las actuaciones básicas que corresponden a los distintos supuestos de emergencias que pueden presentarse:

- ✓ **Incendio**
- ✓ **Amenaza de Bomba**
- ✓ **Incidente o accidente medioambiental**
- ✓ **Industrial**
- ✓ **Radiológica**

A. Actuaciones frente al INCENDIO

En una primera intervención, la extinción con los medios portátiles (extintores) deberá ser realizada por las personas presentes en el lugar donde se inicie el incendio. **(Equipo de Primera Intervención –EPI-)**. Para ello, todo el personal recibirá instrucciones generales de empleo y uso de los mismos.

No obstante, los trabajos de extinción y control de un incendio que no es apagado en sus fases iniciales, serán realizados por el **Equipo de Segunda Intervención (ESI)** y dirigidos por el Jefe de Intervención

Si intervienen los Servicios de Bomberos profesionales, llevarán el mando y la iniciativa. El **Equipo de Segunda Intervención (ESI)** se retirará si no es precisa su colaboración.

Los medios e instalaciones de protección disponibles son:

A. - EXTINTORES

- Son medios portátiles de extinción.
- Sirven para actuar sobre pequeños incendios
- Deben y pueden ser utilizados por cualquier persona

B.- BOCAS DE INCENDIO EQUIPADAS (BIE)

- Es una instalación fija de agua que proporciona una gran capacidad de extinción
- Prevista para su utilización en el interior de los edificios.
- Deben ser utilizados por miembros del equipo de emergencia.



C.- HIDRANTES EXTERIORES

- Están conectados a una red exterior de incendios.
- Cubren toda la superficie exterior del recinto,
- Proporcionan condiciones de presión y caudal muy elevados.
- Prevista para su utilización en el exterior o desde el exterior de los edificios.
- Deben ser utilizados por miembros del equipo de emergencia.

D.- INSTALACIONES AUTOMATICAS DE EXTINCIÓN

- Entran en funcionamiento automáticamente en caso de incendio.
- Disponen de una opción de accionamiento manual.
- Cubren riesgos localizados: cocina y almacén de farmacia

E.- SISTEMA DE DETECCIÓN Y ALARMA DE INCENDIOS

- Sistemas que detectan el inicio de un fuego y activan la alarma.
- Cubren amplias zonas del Hospital / Centro pero no todas.
- Disponen de una red de pulsadores para accionar la alarma manualmente.

A.- Instrucciones de empleo para los EXTINTORES

Puesta en funcionamiento



- Extintor de polvo polivalente, de 6 Kg Eficacia 21A -113B



- Sacar la anilla de seguridad para poder accionar el mecanismo de disparo. Dispone de un precinto de seguridad que se elimina de un simple tirón



- Accionar el mecanismo de disparo presionando hacia abajo

Ataque o extinción

1) Seleccionar la posición de ataque:

- De espaldas al viento, a favor de la corriente y de abajo hacia arriba
- Tener la salida asegurada
- Guardar la distancia según alcance (\approx 2m)



2) Dirigir el chorro a la base de la llama apagándolo por zonas y no avanzando hasta su extinción total.

B.- Instrucciones para el empleo de BIE´S

Instrucciones de empleo y uso de BIE de 25 mm

Puesta en funcionamiento: Abrir la tapa

- 1) Desenrollar la manguera (foto 1)
- 2) Asegurarse de que la lanza está en posición de “cerrado” (foto 2)
- 3) Abrir la válvula de volante para poner en carga la manguera (foto 3)
- 4) Abrir la “lanza” (foto 4)



- BIE de 25 mm, semirrígida. Abrir la tapa y tirar de la devanadera.



- Devanadera desplazada. Tirando, desenrollar la manguera lo que se necesite hasta alcanzar la zona del fuego. ¡ No es preciso desenrollarla completamente;



- Lanza de triple efecto. Asegurarse de que la lanza esta en posición de “cerrado” (giro a la izquierda)



- Válvula de paso. Abrir la válvula para poner en carga la BIE. ¡Girar ¼ de vuelta;

Ataque o extinción

- 1) Seleccionar posición de ataque guardando la distancia según alcance de la manguera (entre 3 – 5 m)



2) Sujetar fuertemente la lanza, abrir girando el extremo hacia la derecha (foto3) y seleccionar la descarga teniendo en cuenta las siguientes observaciones:

- Posición intermedia: “chorro”, tiene más alcance y permite concentrar el agua en un punto
- Posición tope a la derecha: “agua pulverizada”, tiene una mayor capacidad de enfriamiento y, por tanto, de extinción y además abre una mayor superficie o volumen de incendio, protegiendo de las radiaciones y del calor.
- Posición de tope a la izquierda: “cierre”.

Instrucciones de empleo y uso de BIE de 45 mm

Puesta en funcionamiento:

1. Abrir la tapa y girar de la devanadera (foto 1)
2. Desenrollar la manguera hasta desplegarla totalmente (foto 1)
3. Asegurarse de que la lanza está en posición de “cerrado” (foto 2)
4. Abrir la válvula para poner en carga la manguera (foto 4)
5. Abrir la “lanza”



BIE de 45 mm, flexible

- Abrir la tapa
- Girar la devanadera.
- Tirar de la manguera hasta desplegarla totalmente evitando pliegues y estrangulamientos



Lanza de triple efecto

- Asegurarse de que la lanza esta en posición de “cerrado” (giro a la izquierda de la zona negra).



Válvula de paso.

- Abrir la válvula para poner en carga la BIE. ¡Girar en sentido contrario a las agujas de un reloj!

Ataque o extinción

- 1) Seleccionar posición de ataque guardando la distancia según alcance de la manguera (entre 3 – 5 m)
- 2) Sujetar fuertemente la lanza, abrir girando el extremo hacia la izquierda y seleccionar la descarga teniendo en cuenta las siguientes observaciones:



- Posición intermedia: “chorro”, tiene más alcance y permite concentrar el agua en un punto
- Posición tope a la izquierda, “agua pulverizada”, tiene una mayor capacidad de enfriamiento y, por tanto, de extinción y además abre una mayor superficie o volumen de incendio, protegiendo de las radiaciones y del calor.
- Posición de tope a la derecha: “cierre”.

C.- Instrucciones de empleo de los HIDRANTES.

Puesta en funcionamiento

- Localizar los puestos de incendios más próximos con los materiales y equipos previstos para la puesta en funcionamiento del hidrante.
- Acopio del material auxiliar disponibles en los puestos de incendios junto al hidrante o hidrantes a utilizar.
- Llevar a cabo las conexiones de mangueras, las bifurcaciones, las lanzas, etc.
- Con lanzas y bifurcaciones en posición de abiertas, abrir el hidrante.



Hidrante



- Material auxiliar para la puesta en funcionamiento de un hidrante:



(1) Material auxiliar dentro del Puesto de incendio



(2) Bifurcación: entrada 70 mm, salida dos de 45 mm



(3) Reductor: 70 mm / 45 mm



(4) Lanzas de 70 mm y 45 mm



- Para abrir situar la llave sobre el vástago de sección cuadrangular superior y girar.



Ataque o extinción

Asignar funciones (Equipo necesario)

- Una persona para controlar la válvula de apertura o cierre del hidrante.
- Una persona para controlar las válvulas de apertura/cierre de la bifurcación (2)
- Dos personas por mangueras, una dirige manipula la lanza y dirige el ataque, mientras el segundo le auxilia y ayuda sujetando la manguera.

Seleccionar líneas de ataque y posición de ataque para cada una de ellas.

Situados cada uno en su puesto, se lleva a cabo la descarga, teniendo en cuenta las posibilidades que ofrece la “lanza”:

- El “chorro” tiene más alcance, dispersa los materiales y permite concentrar el agua en un punto
- El “agua pulverizada” tiene una mayor capacidad de enfriamiento y, por tanto, de extinción y además abre una mayor superficie o volumen de incendio, protegiendo de las radiaciones y del calor.

Finalizados los trabajo, es importante la PARADA MANUAL del grupo de presión.

D.- Sistemas automático de extinción.

La descarga del agente extintor, se produce automáticamente por efecto del calor.

- Los sistemas por gas, disponen de un dispositivo de accionamiento manual (azul) o de parada del disparo (amarillo).



Los sistemas de rociadores automáticos disponen de electroválvulas que a través del sistema de detección de incendios ponen en carga las tuberías en caso de incendio. Manualmente se puede hacer girando la llave de paso que lleva incorporada.

Esta instalación de puesta en carga del sistema de rociadores esta ubicado en el vestíbulo previo de acceso al “archivo de historias clínicas”.

E.- Instrucciones para la activación manual de la red de pulsadores de alarma.

El accionamiento de los pulsadores de alarma se realiza por presión.





B. Actuaciones frente a AMENAZAS DE BOMBA.

Existe poca información fiable que nos permita diferenciar entre lo que es en realidad una amenaza de bomba verdadera o una amenaza falsa. Por experiencias acumuladas, una verdadera amenaza tiende a ser más detallada que una llamada de engaño, pero esta información es puramente especulativa.

En todo caso, una vez que la amenaza de bomba ha sido recibida, debe ser evaluada inmediatamente teniendo en cuenta para ello las recomendaciones que se indican a continuación

Objetivos que hay que alcanzar:

1. Conocer el procedimiento a seguir cuando se recibe una amenaza de bomba
2. Evitar la creación del sentimiento de pánico
3. Conocer las formas de reducir el efecto de los explosivos
4. Mantener la alerta de seguridad como instrumento de reacción ante una amenaza

Instrucciones generales.

- **Centralita o receptor de la llamada:** Comunicárselo a la Dirección del Centro
- **Dirección del centro:**
 - Comunicárselo a las Fuerzas de Seguridad del Estado.
 - Presta colaboración con los recursos disponibles en el centro.
 - Activa Evacuación (total o parcial).
- **Fuerzas de Seguridad del Estado:**
 - Determina veracidad de la amenaza
 - Toma el mando

Instrucciones específicas.

1. **Todas las llamadas telefónicas recibidas serán consideradas seriamente,** hasta que se lleve a cabo la comprobación de la veracidad de las mismas.
2. La recepción de una llamada de amenaza en teléfonos independientes de la centralita o que tengan línea directa o reservada, particulariza la amenaza.



3. La persona que reciba la notificación, deberá estar advertida de cómo proceder a la obtención del máximo número de datos, siguiendo las instrucciones que a continuación se describen:

- Conserve la calma, sea cortés y escuche con atención.
- Fíjese en su acento, entonación y frases que usa y anote literalmente todo lo que diga en el formulario que se adjunta a continuación para el personal encargado de la recepción de llamadas.
- Mantenga en la línea telefónica a la persona que llama, el mayor tiempo posible.

FORMULARIO PARA LA RECEPCIÓN DE AMENAZA DE BOMBAS

Modelo de impreso para la comunicación de una amenaza de bomba o sabotaje.

AMENAZA TELEFÓNICA

Fecha Hora Duración
Lugar donde se recibe la llamada.....
Voz masculina Femenina Infantil

SI ES POSIBLE PREGUNTE LO SIGUIENTE

¿Cuándo estallará la bomba?.....
¿Dónde se encuentra colocada?.....
¿Qué aspecto tiene la bomba?.....
¿Qué desencadenará la explosión?.....
¿Colocó la bomba Vd. mismo?.....
¿Por qué, que pretende?.....
¿Pertenece a algún grupo terrorista?

TEXTO EXACTO DE LA AMENAZA

.....
.....

VOZ DEL COMUNICANTE

Tranquila Excitada Enfadada
Tartamuda Normal Jocosa
Fuerte Suave Susurrante
Clara Gangosa Nasal



Chillona Con acento provincial o autonómico.....

Si la voz le resulta familiar diga qué le recuerda o a quién se parece

SONIDOS DE FONDO

Ruidos de calle Maquinaria Música

Cafetería Oficina Animales

Cabina telefónica Conferencia.....

LENGUAJE DE LA AMENAZA

Correcto..... Vulgar..... Incoherente.....

Mensaje leído Grabado.....

OBSERVACIONES

DATOS DEL RECEPTOR DE LA AMENAZA

Nombre.....

Teléfono de contacto

NOTA: Solo si se dan con frecuencia estos incidentes, se valorará la posibilidad de disponer de un dispositivo de grabación telefónica a los solos efectos de activar en el momento en que se reciba una llamada amenazante.

Instrucciones de actuación.

- a) La operadora de centralita avisada inmediatamente, tras la recepción de la llamada, al Jefe de la Emergencia.
- b) El Jefe de la Emergencia lo notificará a la Policía, al **Director del Plan de Autoprotección** y activa el “Nivel de Alarma 2” considerando la credibilidad del mensaje de inicio.
- c) El Director del Plan de Autoprotección siguiendo las instrucciones de los Cuerpos de Seguridad del Estado (Policía, Guardia Civil, etc), asesorado por el Comité de Autoprotección si lo considerara oportuno, determinara el nuevo Nivel de Alarma y la acción a seguir:
 - **No tomar acción alguna.**
 - **Registrar sin evacuar**



- **Evacuar y registrar.**
- d) Los Equipos de Emergencia, con independencia de su papel a desempeñar en cuanto a una posible evacuación, colaborarán en todo momento con los miembros de los Cuerpos de Seguridad del Estado.
- e) Si algún miembro de los equipos de emergencia localiza un objeto sospechoso, **NO DEBERÁ TOCARLO**, lo comunicará al **CENTRO DE COORDINACIÓN** informando del mayor número de detalles (tamaño, forma, apariencia, ubicación) señalizando la zona y evitando la aproximación de otras personas

**C. Actuaciones en caso de accidente o incidente
MEDIOAMBIENTAL.****D. Actuaciones en caso de accidente o incidente INDUSTRIAL.****E. Actuaciones en caso de accidente o incidente RADIOLOGICO.**

Los responsables de las distintas áreas redactarán sus respectivos planes al objeto de integrarlos en el presente plan. Para ello se tendrán reuniones previas entre responsables para que conozcan las líneas generales de coordinación, en cuanto a Equipos de Emergencias, comunicación, actuación, etc. Evitando cadenas de comunicación y actuación paralelas que dificulten las acciones de los equipos de emergencia o intervención.

La UPRL será la encargada de su incorporación al plan con funciones de “revisión”.



6.2.3. Plan de evacuación

Objetivo: Determinar el conjunto de instrucciones y normas para el desalojo de la zona, planta o de todo el Edificio, en caso de **alarma local o general**.

Tipos de evacuación

Se desprende, por tanto, dos tipos de evacuación:

- **Evacuación parcial:** En caso de “**alarma local**” (**Emergencia Nivel 2**), cuando la emergencia sólo afecta a una zona y sólo es necesario el desalojo de la misma para facilitar el trabajo al Equipo de Intervención. Es, por tanto, un desplazamiento fuera de la zona afectada.
- **Evacuación general:** En caso de “**alarma general**” (**Emergencia Nivel 2**), cuando se declara la situación de “emergencia general” porque puede afectar a todo el Edificio o la emergencia esta fuera de control, lo que obliga inexorablemente a evacuar el Edificio hacia el exterior.

Evacuación parcial

Corresponde llevar a cabo en caso de “**alarma local**”.

En una primera fase, una vez transmitida la alarma al Centro de Coordinación, mientras llega el Jefe de Intervención, el Equipo de Alarma y Evacuación de la zona (pej. los médico o DUE, cocineros y pinches...), coordinaran el desplazamiento de las personas más próximas a la zona afectada.

Una vez llegue el Jefe de Intervención, evaluará la situación y determinará la zona que debe quedar desalojada que, salvo que la emergencia sea mínima, coincidirá con la zona donde este localizada la situación de emergencia.

Desde el Centro de Coordinación de Emergencias, se movilizará al Equipo de Alarma y Evacuación del resto del centro (pej. los Auxiliares de Enfermería), que se desplazarán de inmediato para llevar a cabo el desalojo de las personas “dependientes” y “asistidas” a la zona de seguridad que se les indique.

Todos los afectados se desplazarán o serán desplazados fuera de la zona, donde se les indique, si así lo solicita el Jefe de Intervención.



En la zona de seguridad donde se han desplazado, esperarán instrucciones de volver una vez controlada la emergencia. Solo el Jefe de intervención tendrá autoridad para declarar el “fin de la emergencia”.

Cada zona dispone de **instrucciones particulares** con indicaciones para ejecutar la **evacuación parcial que se incluyen en el “Apéndice”**.

Evacuación general

Corresponde llevar a cabo en caso de “**alarma general**”, cuando la emergencia esta fuera de control y puede afectar a todo el Edificio o parte de él pero de manera indiscriminada.

Solo el **Director del Plan de Actuación en Emergencias** (Jefe de emergencia) del Hospital / Centro o persona delegada, puede dar la orden para activar el **Plan de Evacuación general**. La orden será transmitida al Centro de Coordinación de Emergencias para que accione o ponga en funcionamiento el sistema de “alarma general”, para conocimiento de todos.

El sistema de comunicación de **alarma general** será comunicado y puesto a prueba para que todo el personal tenga conocimiento del mismo. **¡Todos deberán conocer la señal y/o el mensaje de alarma general!**

Desde el Centro de Coordinación se dará la orden de EVACUACIÓN haciendo uso de los sistemas de alarma general disponibles: sistema de señal acústica y el sistema de megafonía que permite emitir mensajes en clave e instrucciones concretas.

El Equipo de Alarma y Evacuación se movilizará para asumir las funciones específicas que a cada uno se le asigna en su zona asignada correspondiente en la que procederán al desalojo de las personas “dependientes” y “asistidas”

Todas las personas “validas” que se encuentren en el interior deben salir por el itinerario marcado para su zona hasta el punto de reunión previsto en el exterior, siguiendo las instrucciones generales que se le indiquen.

Cada zona o sector dispone de instrucciones particulares con indicaciones para ejecutar la “evacuación general” que se incluyen en el “**Apéndice**”.

Esquema general de “secuencias operativas de actuación”

SISTEMA DE GESTIÓN PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES

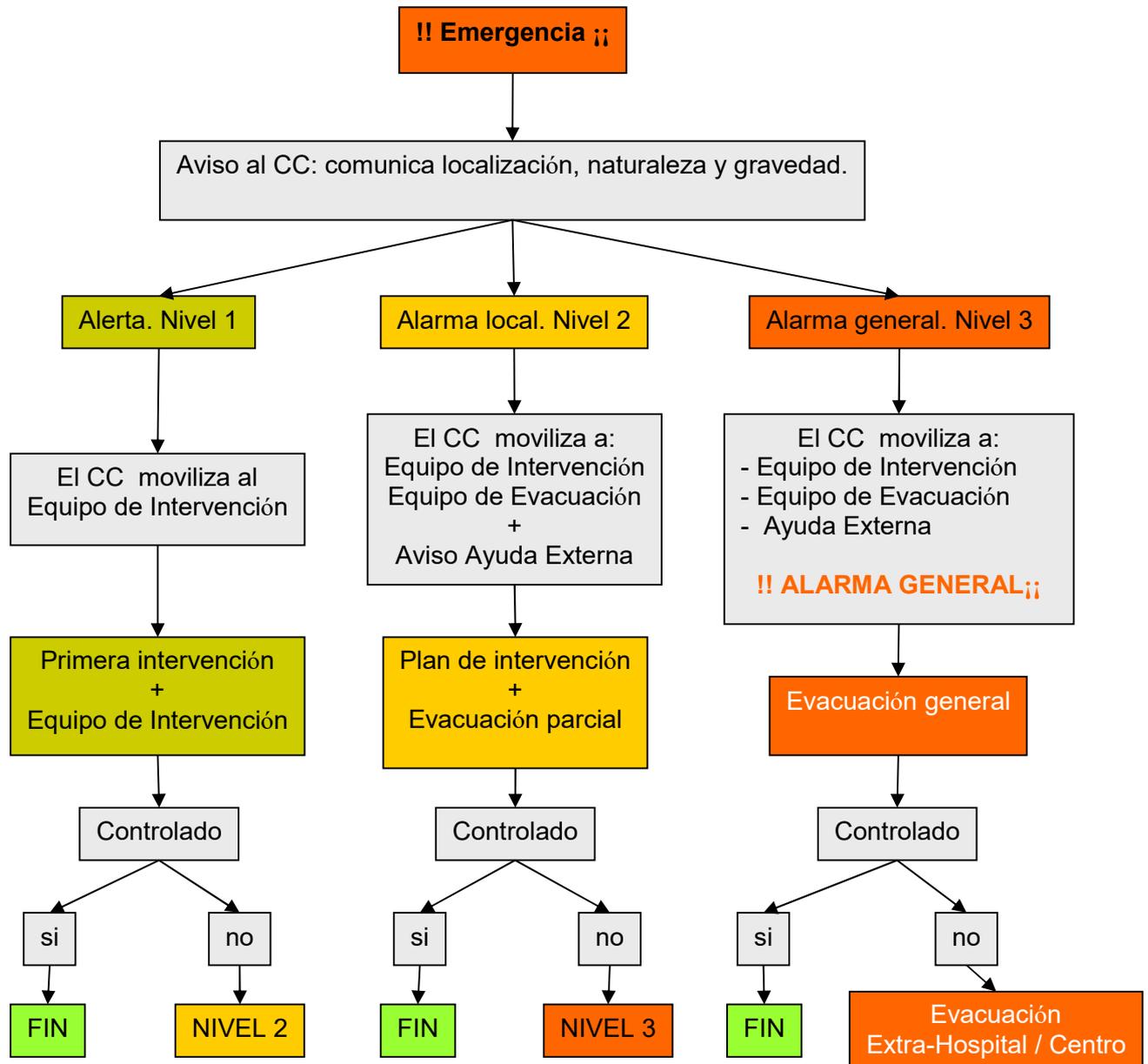


Junta de Andalucía
Consejería de Salud y Familias
SERVICIO ANDALUZ DE SALUD

MODELO PLAN AUTOPROTECCION

NBA RD 393/2007

DOCUMENTO
CODDOC: DOC18-01
CODPRO: PRO-18
REVISIÓN: 1
FECHA: 12/02/10
Página 68 de 98





6.3. Identificación y funciones de las personas y equipo.

Para toda situación de emergencia se establece un mando único y una organización jerarquizada para una mayor garantía de eficacia y seguridad en las intervenciones.

La estructura organizativa presenta las siguientes necesidades:

- ❑ Un Director del Plan de Actuación en Emergencias (Jefe de Emergencias).
- ❑ Un Comité de Autoprotección
- ❑ Equipo de Emergencia con funciones:
 - Jefe de Intervención
 - Equipo de Primera Intervención (EPI)
 - Equipo de Segunda Intervención (ESI)
 - Equipo de Alarma y Evacuación
 - Equipo de Apoyo.
 - Centro de Coordinación de Emergencias.

Todo el personal recibirá una formación específica según lo recogido en el Capítulo 8.

A) Director del Plan de Actuación en Emergencias (*Jefe de emergencia*)

Persona designada por la Dirección Gerencia, que será responsable única, con autoridad y capacidad de gestión para activar el Plan, de acuerdo con lo establecido en el mismo, declarando la correspondiente situación de emergencia, notificando a las autoridades competentes de Protección Civil, informando al personal, y adoptando las acciones inmediatas para reducir las consecuencias del accidente o suceso

- **En situación de emergencia**, es responsable de dirigir las operaciones que deberán llevar a cabo los equipos de emergencias:
 - ✓ Declara la situación de “emergencia general”.
 - ✓ Coordina desde el Centro de Coordinación.
 - ✓ Gestionar los niveles de emergencias.
 - ✓ Ordena la ejecución del Plan de Evacuación.
 - ✓ Pide ayuda exterior.
 - ✓ Declara el fin de la situación de emergencia.



B) Comité de autoprotección

Como máximo órgano, formado por personal Directivo y asesor, en su caso, tiene como misión:

- ✓ Dar su conformidad al PA presentado y garantizar su implantación
- ✓ El seguimiento, mejora y actualización permanente.
- ✓ Analizar los simulacros, en su caso, los siniestros que se produzcan
- ✓ Planificar la ejecución de las medidas correctoras
- ✓ Dirigir con el Jefe de Emergencias y la Dirección en situación de emergencia las actuaciones correspondientes.

Se reunirán cada seis meses como mínimo para revisar actuaciones planificadas, nuevas mejoras, incidentes que se hayan producido, incorporaciones, etc...

Será convocado por el Jefe de Emergencia, como órgano asesor, cuando las circunstancias de la emergencia así lo requieran.

C) Equipos de Emergencias

Los Equipos de Emergencias estarán constituidos por personas especialmente instruidas para desempeñar las distintas funciones previstas en el Plan de Autoprotección.

Las personas que forman parte como miembros de los equipos de emergencias son designadas en función del puesto de trabajo que desarrollan, es decir, que las funciones y obligaciones están vinculadas al puesto de trabajo que realizan.

Todos los componentes de los Equipos de Emergencias reciben la formación y el adiestramiento necesarios para poder tener la respuesta prevista en el Plan de Autoprotección.

Sus componentes o miembros se agrupan en tres equipos:

- **Equipos de Intervención.**
- **Equipo de Alarma y Evacuación.**
- **Equipo de Apoyo.**

Además de las funciones específicas de intervención, alarma y evacuación y apoyo, con carácter general deberán estar formados e informados:



- ▶ Conocer los riesgos generales y particulares correspondientes a las distintas zonas de la planta.
- ▶ Comunicar las anomalías que observen y verificar que sean subsanadas.
- ▶ Conocer las instalaciones, los medios de protección, los primeros auxilios y sus normas de empleo y uso.
- ▶ Cumplir las funciones específicas asignadas a cada uno de los equipos.

C.1. Jefe de de Intervención

Es la persona que asume la máxima responsabilidad técnica de las acciones contra el siniestro, hasta la llegada de los servicios de apoyo externo. Coordinando los equipos de intervención para optimizar las actuaciones sobre las causas y consecuencias derivadas de la emergencia y conseguir su control.

En contacto con el Jefe de Emergencias, le informa de la situación y solicita las necesidades que se le presentan.

Colabora con los Servicios Externos, informándoles y proporcionándoles cuanto precisen de los medios de protección disponibles.

En la fase de primera intervención será el propio personal del servicio el que asuma las intervenciones propias de los equipos de primera intervención hasta la llegada el Jefe de Intervención.

C.2. Equipos de Primera Intervención (EPI)

El personal presente en cada turno, que detecte la emergencia, actuará como EPI. Tendrán como funciones básicas:

- Avisa al Centro de Coordinación (Tfno: _____ o pulsador), si detecta una emergencia.
- Impedir actuaciones que constituyan un riesgo
- Conocer y mantener accesibles las vías de evacuación y salida.
- Conocer las instalaciones de lucha contra incendio y primeros auxilios así como su manejo. Informando de las deficiencias que perciba.
- Actúa con extintor adecuado sin exponerse físicamente.
- Si no lo extingue avisa al Centro de Coordinación para aviso a ESI.
- Evita propagación del incendio cerrando puertas y ventanas.



- Colaborar como equipo de ayuda y evacuación cuando finalice su cometido como EPI.
- Colaborar en el restablecimiento del servicio.

C.3. Equipo de Segunda Intervención (ESI)

Representa la máxima capacidad extintora, hasta la llegada de los Bomberos. Tienen como misiones:

- Estar en contacto con el Centro de Coordinación mediante sistema de comunicación autónomo y seguro.
- Extinción de incendios e intervención por fuga de gases con los medios más adecuados, hasta la llegada de los servicios de extinción exteriores.
- Mantendrá informado al jefe de Intervención por un medio de comunicación autónomo y seguro, sobre el desarrollo de la emergencia
- Colaborar con la ayuda externa.
- Separación de materiales combustibles o inflamables, líneas de gas, etc. que se encuentren en las inmediaciones de la zona afectada.
- Participar con los equipos de evacuación y apoyo.
- Asegurar la no propagación del incendio cerrando puertas y ventanas.

El personal que desempeñara las funciones de ESI estará formado por:

- Turno de Mañanas:
- Resto de Turnos:

C.4. Equipo de Alarma y Evacuación (EAE)

Tendrán como funciones básicas:

- Establecer los criterios de salvamento y evacuación de los usuarios
- Coordinar a los voluntarios que se ofrezcan en las tareas de salvamento, si fuese necesario.
- Comprobar la accesibilidad de las vías de evacuación.
- Cuando se reciba, dar la orden de evacuación, señalando el camino.
- Comprobar que no queda nadie en el área, no volviendo bajo ningún concepto a la zona ya evacuada.
- Dejar constancia de las zonas evacuadas.



- Dirigirse al punto de reunión controlando las ausencias una vez se haya realizado la evacuación

El personal presente en cada turno, actuará como EAE, cuando así se lo indique el Jefe de Intervención.

C.5. Equipos de Apoyo (Este apartado es orientativo)

Forman este equipo, el Servicio de Mantenimiento que no forma parte de los Equipos de Segunda Intervención, así como el personal del Servicio de Seguridad. Tendrán la misma capacitación que aquellos. Sus funciones son básicamente las siguientes:

Sº de Mantenimiento:

Recibido aviso alarma parcial o general, procederán a:

- Cortar paso de gases del área afectada o total
- Cortar suministro combustible calderas
- Parar climatizadores, grupos y tomas de refrigeración
- Cortar suministro eléctrico por sectores conforme sea necesario
- Paralizar ascensores y montacargas y activar según instrucciones del Jefe de Intervención.
- Mantener operativo los grupos electrógenos y el sistema de extinción por agua.
- Conocer su actuación específica dentro del Plan de Emergencia

Sº de Seguridad:

Recibido aviso de alarma parcial o general procederán a:

- Controlar y permeabilizar los accesos y vías perimetrales, para garantizar la intervención de las ayudas externas.
- Esperar a Bomberos y acompañarlos al lugar

C.6. Centro de Coordinación de Emergencias

El Centro de Coordinación de Emergencias estará situado en del Hospital/Centro....., donde se reciben las llamadas de alarma y desde donde se movilizarán los recursos necesarios para el control de la Emergencia.

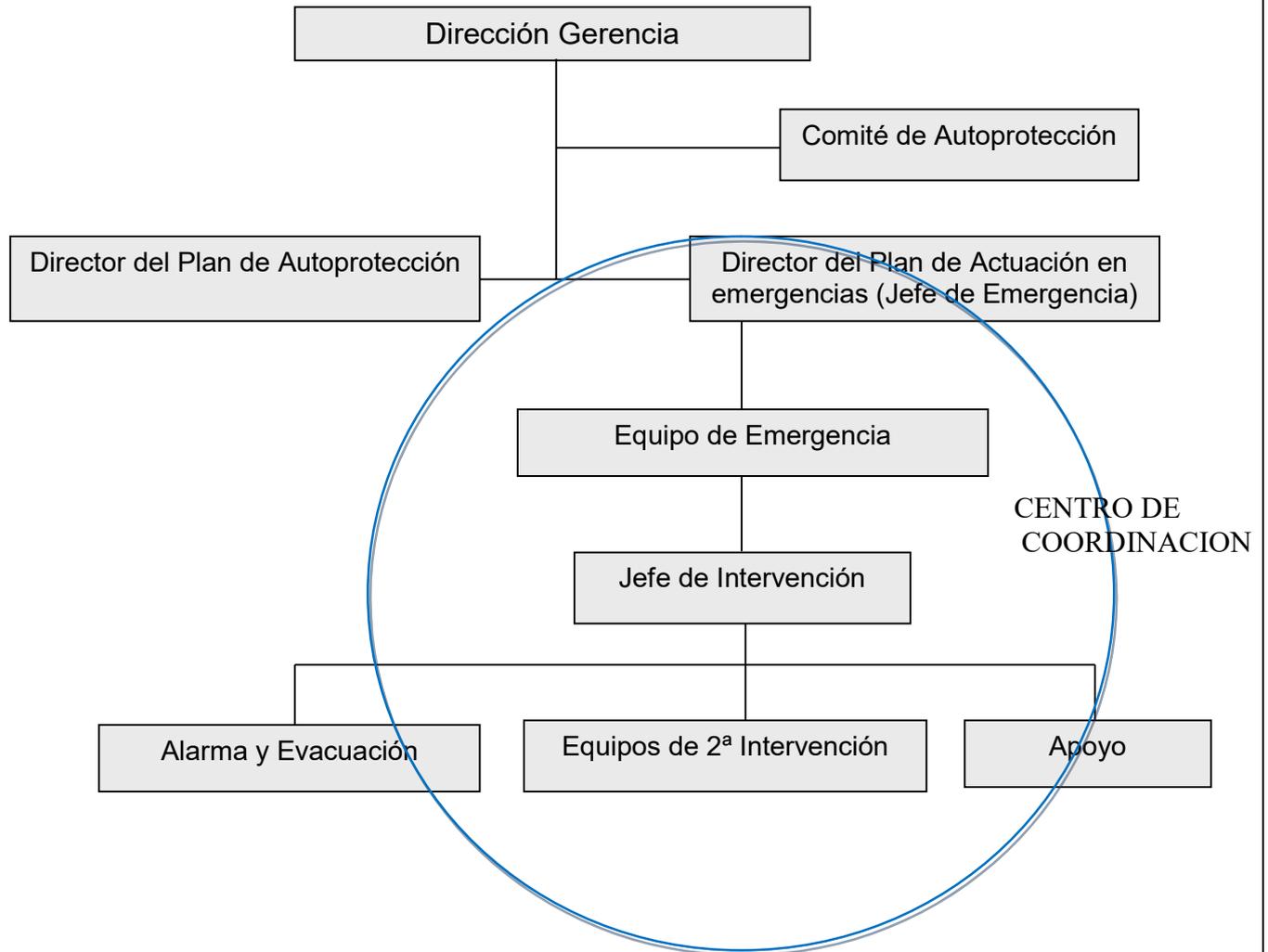


Tiene como función principal atender y transmitir las consignas generadas según el esquema de actuación en caso de emergencia, dando prioridad a ésta sobre sus funciones habituales.



Cadena de mando

Independientemente de la estructura organizativa que se disponga, según las características del edificio y su ocupación, la cadena de mando se establece de acuerdo con el siguiente organigrama:





Documento IV. IMPLANTACION



Documento IV. Implantación

Índice

CAPÍTULO 7	INTEGRACIÓN DEL PLAN DE AUTOPROTECCIÓN EN OTROS DE ÁMBITO SUPERIOR.	80
7.1.	Protocolo de notificación de la emergencia.	80
7.2.	Coordinación entre la Dirección del Plan de Autoprotección y la Dirección del Plan de Protección Civil donde se integre el Plan de Autoprotección.	82
7.2.1.	Coordinación operativa, de los procedimientos de actuación ante emergencias	82
7.2.2.	Coordinación de la información de la emergencia, cuando ésta puedan provocar un riesgo físico y/o alarma social en la comunidad.	83
7.3.	Formas de colaboración de la organización de autoprotección con los planes y las actuaciones del sistema público de protección civil	84
CAPÍTULO 8	IMPLANTACIÓN DEL PLAN DE AUTOPROTECCIÓN.	85
8.1.	Responsable de la implantación	85
8.2.	Programa de formación y capacitación del personal con participación activa en el Plan de Autoprotección.	86
8.3.	Programa de formación e información de todo el personal.	87
8.4.	Programa de información general para los usuarios.	87
8.5.	Señalización y Normas de actuación.	88
8.6.	Programa de dotación y adecuación de medios materiales y recursos.	88
CAPÍTULO 9	MANTENIMIENTO DE LA EFICACIA Y ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DE AUTOPROTECCIÓN.	89
9.1.	Programa de reciclaje de formación e información	89
9.2.	Programa de sustitución de medios y recursos	89
9.3.	Programa de ejercicios y simulacros	89
9.4.	Programa de revisión y actualización de toda la documentación del PA.	90
9.5.	Programa de auditorias e inspecciones	91



Capítulo 7 Integración del Plan de autoprotección en otros de ámbito superior.

7.1. Protocolo de notificación de la emergencia.

La notificación interna de una emergencia se realizara según lo señalado para cada tipo de emergencia en el apartado 6.2

La solicitud de ayuda externa y notificación de emergencias se efectuará cuando el Jefe de Emergencia lo ordene, llamando al 112 Centro de Coordinación de Emergencias (CECEM), siguiendo los modelos que deberá elaborar el Comité de Autoprotección del Hospital. Deben redactarse modelos de comunicados para cada tipo de riesgo, nivel y Fase de Emergencia, ajustándose como mínimo al siguiente modelo:

Una vez informado de estos aspectos responderemos a los requerimientos que se nos requiera por parte del 112



MODELO DE NOTIFICACION DE UN ACCIDENTE TIPIFICADO EN EL PLAN DE AUTOPROTECCIÓN Y SOLICITUD DE AYUDA EXTERNA

Fecha/Hora: _____ / _____

Comunicado del Hospital/Centro ⁽¹⁾

Les habla ⁽²⁾ _____ como ⁽³⁾ _____

con nº de tlf: _____ ext: _____ comunica que:

Se ha producido un/a :(accidente, evento, situación de emergencia) de: ⁽⁴⁾ _____

a las __:__ h. del día de hoy en ⁽⁵⁾ _____

Descripción del evento ⁽⁶⁾: _____

Los efectos previstos / producidos son ⁽⁷⁾ _____

Las medidas de apoyo necesarias para el control del evento son: _____

Las medidas de emergencia adoptadas en la actualidad son las señaladas en el Plan de Autoprotección del Hospital: _____

Hasta este momento se han producido/ no se han producido/ no se puede confirmar si hay víctimas.

Notas: ⁽¹⁾ Nombre del servicio/ empresa que notifica la emergencia

⁽²⁾ Nombre de la persona que efectúa la comunicación

⁽³⁾ Cargo de la persona que efectúa la comunicación

⁽⁴⁾ Indicar concretamente el tipo de emergencia, accidente o evento, etc...

⁽⁵⁾ Localización del mismo

⁽⁶⁾ Fenómeno, graduación y descripción.

⁽⁷⁾ Datos disponibles sobre efectos directos o indirectos a corto, medio o largo plazo



7.2. Coordinación entre la Dirección del Plan de Autoprotección y la Dirección del Plan de Protección Civil donde se integre el Plan de Autoprotección.

La coordinación con la “ayuda externa” será a través del director del Plan de Autoprotección o persona delegada con la Dirección del Plan de Emergencias Municipal, Comarcal o Provincial que corresponda

En todo caso, una vez llegue la “ayuda externa” serán los responsables de esta los que dirijan los trabajos de intervención y el personal del Edificio debe ponerse a las órdenes de estos.

Los aspectos de la cooperación son: **Coordinación operativa y Coordinación de la información** de la emergencia.

7.2.1. Coordinación operativa, de los procedimientos de actuación ante emergencias

En relación a los Planes de Autoprotección, éstos tendrán los criterios y procedimientos establecidos en los mismos garantizando, en todo caso, su coherencia e integración en el marco establecido por el Plan Territorial de Emergencias de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Cuando una situación de emergencia pueda generar un riesgo de ámbito superior al propio de la actividad, el Plan Territorial de Emergencias establece para los distintos órganos que componen su estructura, las actuaciones que deben ejecutar en función de la gravedad, el ámbito territorial, los medios y los recursos a movilizar.

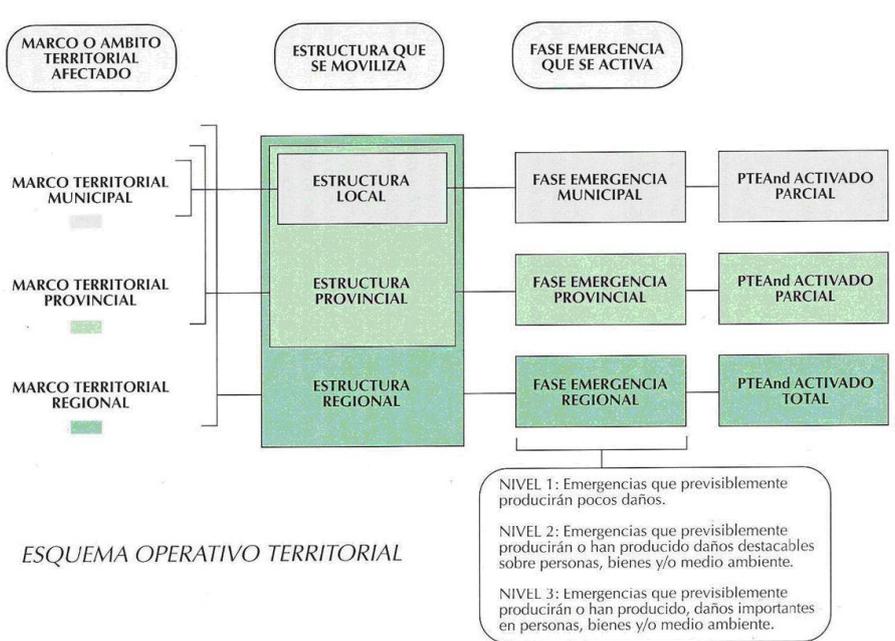
Fases que se contemplan:

1. **Preemergencia:** cuando se procede a la alerta de los servicios Operativos municipales y medios provinciales, ante un riesgo previsible que podría desencadenar una situación de emergencia.
2. **Emergencia Local:** cuando para el control de la emergencia se procede a la movilización de Servicios Operativos Municipales, que actúan de forma coordinada. La Dirección de esta fase corresponde a la persona titular de la alcaldía o autoridad competente local.
3. **Fase de Emergencia Provincial:** Cuando para el control de la emergencia , se requiere la movilización de alguno o todos los Grupos de Acción, pudiendo estar implicados medios supraprovinciales de forma puntual. La Dirección de esta fase



corresponde a la persona titular de la Delegación Provincial del Gobierno de la CCAA en la respectiva provincia.

4. **Fase de emergencia Regional: cuando** superado los medios y recursos de una provincia, se **requiere** para el control de la emergencia, la activación total del Plan de Emergencias Territorial de la CCAA que corresponda. La Dirección de esta fase corresponde a la persona titular de La consejería de Gobernación y Justicia.
5. **Declaración de Interés Nacional:** Cuando la evolución o gravedad de la emergencia así lo requiera, la Dirección del Plan podrá proponer al Gabinete de Crisis la solicitud de declaración de Interés Nacional, ésta corresponde a la Ministerio del Interior. La dirección y coordinación corresponderá a la Administración General del Estado.



Esquema ilustrativo de las distintas fases que podrían presentarse según el Plan Territorial de Emergencias de Andalucía (PTEAnd)

7.2.2. Coordinación de la información de la emergencia, cuando ésta puedan provocar un riesgo físico y/o alarma social en la comunidad.

Por ello es recomendable elaborar un Documento de Comunicación de Crisis (DCC), bajo la responsabilidad del Comité de Autoprotección del Hospital/Centro, para proporcionar la información que pueda solicitar Protección Civil, CECOPAL y/o CECM a efectos de su valoración y traslado a los órganos de Dirección del PTEAnd.



- **Guía para la elaboración de un Documento de Comunicación de Crisis (DCC)**

Es un sistema de gestión del flujo informativo que permite al Hospital/Centro atravesar períodos críticos derivados de las situaciones de emergencia y coordinarse de forma adecuada con los responsables de otros Planes de Protección Civil de ámbito superior.

Su elaboración será responsabilidad del Comité de Autoprotección.

Debe garantizar, como mínimo, la información necesaria y suficiente para:

- La transmisión de información a autoridades, organismos implicados.
- La información a la población.
- Que el CECEM pueda activar los distintos niveles de emergencia.
- La notificación del fin de la emergencia y desactivación del Plan
- La gestión de la post emergencia

Incluyendo, al menos, los siguientes apartados:

- Información Básica sobre el Hospital/Centro
- Funciones de cada uno de los miembros del Comité de Autoprotección en “Crisis” derivada de una emergencia
- Impresos/modelos de comunicación a ayudas externas, usuarios, profesionales, población, etc
- Listado de personas “clave” para contactar
- Cuestionario o preguntas mas frecuentes que habrá que responder
- Gestión de la post-emergencia

El Centro/Hospital asume estratégicamente que ante una situación de crisis, deberá comunicar a la comunidad de forma coordinada con otras autoridades, qué está sucediendo, y cómo está actuando, demostrando una actitud responsable, y evitando en todo momento la alarma social.

7.3. Formas de colaboración de la organización de autoprotección con los planes y las actuaciones del sistema público de protección civil

En este apartado se establece la colaboración entre la organización de Autoprotección del Hospital / Centro y el sistema público de Protección Civil.

La colaboración debe ser bidireccional y como ejemplo pueden citarse las siguientes:

- De Protección Civil con el Hospital/Centro:
 - Asesoramiento en la implantación.
 - Colaboración en la formación, tanto teórica como práctica.



Del Centro/Hospital con Protección Civil:

- Inspecciones del Centro/Hospital para conocerlo.
- Conocimiento de los equipos instalados en el mismo.
- Participación en los simulacros para lograr una coordinación efectiva.

Capítulo 8 Implantación del Plan de Autoprotección.

La implantación del Plan de Autoprotección tiene por objeto la puesta en funcionamiento del mismo y se debe llevar a cabo con el siguiente programa de actuaciones:

- **Constituir formalmente del Comité de Autoprotección.** El Director-Gerente, máximo responsable del Hospital / Centro, convocará a los miembros seleccionados a la **reunión de constitución** del Comité de Autoprotección. En ella, se levantará un ACTA DE CONSTITUCIÓN para dejar constancia documental o “registro” en donde todos los asistentes se dan por enterado y aceptan las obligaciones y deberes que se les asignan.

A partir de este momento, el Comité de Autoprotección se reunirá como mínimo anualmente, o cuando se acuerde para garantizar la mejora permanente del PA y su eficacia. Será responsabilidad del **Comité de Autoprotección**, la elaboración del documento de comunicación en crisis.

- **Presentación del Plan de Autoprotección al Comité de Autoprotección y al Comité de Seguridad y Salud**, con carácter previo a su implantación.
- **Designación de los componentes de los Equipos de Emergencia** previstos en el PA.
- **Sesiones informativas para todo el personal** (ver apartado 8.3).
- **Sesiones de formación, instrucción y adiestramiento para los componentes de los Equipos de Emergencia.** (Ver apartado 8.2)

8.1. Responsable de la implantación

El Director del Plan de Autoprotección (directivo designado por la Dirección-Gerencia) que asume la máxima responsabilidad en la implantación y divulgación permanente del PA.



8.2. Programa de formación y capacitación del personal con participación activa en el Plan de Autoprotección.

- La Unidad de Prevención de Riesgos Laborales determinará la duración, contenido y metodología de los diversos cursos de formación y capacitación de los diferentes equipos emergencias en función de las responsabilidades y riesgos generales del centro y específicos de las tareas a los que estén expuestos los trabajadores.
- Los componentes de los equipos de emergencia recibirán sesiones formativas en orden a mejorar sus conocimientos y poder desempeñar las funciones que se le han asignado.
- Los equipos de segunda intervención recibirán una formación teórica – practica, adecuada y suficiente, con el siguiente contenido y duración:

	Materia a impartir	Tiempo
Teórico	Sesión 1: Introducción - El riesgo de incendio - El riesgo de explosión - Accidente e incidente medioambiental, radiológica e industriales - Primeros auxilios y salvamento	60 min.
	Sesión 2: Plan de Emergencia - Estructura operativa de actuación - Instrucciones en caso de alarma: Plan de alarma - Instrucciones de intervención: Plan de intervención - Instrucciones en alarma general: Plan de evacuación - Realización de simulacros	60 min.
	Sesión 3: Medios de Protección - Factores determinantes del riesgo - Métodos y procedimientos de extinción - Extintores portátiles - Instalación de Bocas de Incendio Equipada - Sistema de detección y alarma - Red exterior de incendios - Los equipos y medios de protección personal	60 min.
Practico	- Manejo de extintores - Utilización de BIE - Utilización de hidrantes - Empleo y uso de los equipos de protección individual -	90 min.



8.3. Programa de formación e información de todo el personal

Dado que las acciones personales que no implican una práctica diaria o periódica –como las asignadas a ciertas personas en el Plan de Autoprotección están expuestas a caer en el olvido, el **Plan de formación** del personal en general es fundamental.

Se desarrollarán sesiones informativas de carácter general y periódicas, adecuadas y suficientes al destinatario, por el medio que se considere adecuado, para dar a conocer los aspectos fundamentales e instrucciones generales, así como para comunicar los cambios y mejoras que se hayan introducido en el PA. Esta información se hará extensible al personal de nueva incorporación, empresas externas (según PRO-02 Contratas y coordinación de actividades empresariales) y usuarios.

- ✓ Objetivos del Plan de Autoprotección
- ✓ Instrucciones a seguir en caso de Alarma.
- ✓ Instrucciones a seguir en los distintos supuestos de emergencia.
- ✓ Instrucciones a seguir en caso de ALARMA GENERAL o evacuación.

8.4. Programa de información general para los usuarios

Se dispondrán de **carteles con consignas** para informar a los usuarios y visitantes del Hospital / Centro sobre actuaciones de prevención de riesgo y/o comportamiento a seguir en caso de emergencia.

Todos los usuarios deben recibir información general con las matizaciones correspondientes a sus características o relación con el Hospital / Centro.

Se consideran usuarios del Hospital / Centro:

- ✓ Las personas hospitalizadas
- ✓ Las personas que asisten a consulta, familiares y visitantes

Los usuarios dispondrán de carteles con la información precisa, aprobada por el Comité de Autoprotección y elaborada expresamente para dar a conocer las instrucciones y las medidas de seguridad, así como un plano orientativo de su situación con la localización de los medios de protección y de salida.



Estratégicamente situados por las zonas del Hospital / Centro de consultas externas y servicios públicos (Cafetería, etc.) se dispondrán carteles con la información que les afecta sobre el Plan de Autoprotección.

8.5. Señalización y Normas de actuación.

Se dispondrán de señales o pictogramas y planos de “Ud esta aquí”, con la descripción de las Instrucciones de actuación de carácter general a tener en cuenta en caso de emergencia:

Fundamentalmente serán objeto de señalización:

- Las vías de evacuación y salidas.
- Itinerario de salida más próximo que corresponde a su área.
- La localización de los medios de detección, alarma y extinción disponibles.

Se ubicarán en consultas, habitaciones de hospitalización y salas de espera, la señalización y normas de actuación.

8.6. Programa de dotación y adecuación de medios materiales y recursos.

Tras el análisis y evaluación por parte de la UPRL, de los diferentes elementos e instalaciones del Hospital/Centro, así como la normativa aplicable, se recoge en la planificación preventiva (PRO0010 del Sistema de Gestión de Prevención del SAS) derivada de la evaluación de riesgos, las acciones preventivas necesarias.

Se informará al Comité de Autoprotección de los resultados de la planificación preventiva derivadas del análisis recogido en el párrafo anterior



Capítulo 9 Mantenimiento de la eficacia y actualización del Plan de Autoprotección.

9.1. Programa de reciclaje de formación e información

Se programaran cursos reciclaje, dirigidas a toda la estructura organizativa de emergencias, seguirán los criterios de duración, contenido y metodología establecidos en el párrafo primero del apartado 8.2 de este manual.

Se llevará un registro de asistencia y capacitación de todos los asistentes según PRO0023.

El Plan Anual de Formación Continuada del Centro/Hospital incluirá los cursos de formación derivados de este Plan de Autoprotección y aprobadas en el Comité de Autoprotección para el mantenimiento de la eficacia del Plan, mediante:

- Formación de reciclaje del personal con participación activa en el Plan de Autoprotección.
- Formación al personal de nueva incorporación.

9.2. Programa de sustitución de medios y recursos

Todos los medios y recursos de que dispone el Hospital/Centro para la protección contra incendios se revisarán periódicamente y se mantendrán en base a los procedimientos implantados para ello por el Servicio de Mantenimiento, indicados en el capítulo 5.

Cuando derivado del avance tecnológico, revisiones periódicas, actualización legislativa, auditorias, inspecciones de seguridad, inspecciones reglamentarias (O.C.A.), investigación de accidentes o simulacros se actuara de acuerdo con el apartado 8.6.

9.3. Programa de ejercicios y simulacros

La realización de simulacros periódicos, tendrá como objetivos la verificación y comprobación de:

- La eficacia de la organización de respuesta ante una emergencia.
- La capacitación del personal adscrito a la organización de respuesta.
- El entrenamiento de todo el personal de la actividad en la respuesta frente a una emergencia.
- La suficiencia e idoneidad de los medios y recursos asignados.
- La adecuación de los procedimientos de actuación.



El simulacro se realizara de acuerdo con un supuesto previamente diseñado y se evaluará:

1. **Entrenamiento** de los componentes de los equipos de emergencia.
2. **Detección** de posibles circunstancias, no tenidas en cuenta en el desarrollo del plan de actuación, o anomalías en el desarrollo de las instrucciones recibidas.
3. **Comprobación** del correcto funcionamiento de los medios de protección
4. **Control de tiempos**, tanto de evacuación como de intervención de los equipos de emergencia y de los Servicios de Bomberos.

Se programará la realización de simulacros periódicos, **al menos una vez al año**. Finalizado cada ejercicio, el Jefe de Intervención elaborará un informe al Jefe de Emergencia, quien lo presentará ante el Comité de Autoprotección, en el que se deben recoger, al menos, los siguientes puntos:

- Personal que ha intervenido con indicación de su función o rol: componente de equipo de emergencia, observador-evaluador, rol de paciente, etc
- Cronología del ejercicio: indicación en orden cronológico de las actuaciones que se suceden en el desarrollo del simulacro.
- Conclusiones: con las propuesta de mejoras y aportaciones de los observadores-evaluadores

9.4. Programa de revisión y actualización de toda la documentación del PA.

El Plan de Autoprotección será **objeto de revisión** cada tres años y, no obstante, siempre que se dé alguna de las siguientes circunstancias:

- Deficiencias que se observan a partir de la realización de simulacros o bien derivadas de informes de investigación de situaciones de emergencia y/o incidentes que se presenten.
- Modificaciones de la legislación vigente o de la reglamentación de orden interno, en relación con la seguridad.
- Obras de reforma o modificaciones de uso de dependencias, instalaciones, etc.
- Modificaciones que afecten a los Equipos de Emergencias.



Investigación de incidentes y accidentes que se produzcan.

Los incidentes relevantes y los accidentes que se produzcan en el Hospital / Centro son una fuente de revisión y mejora indudable, por ello, todo tipo de situaciones de emergencia cualquiera que sea su grado – conato de emergencia, emergencia local y emergencia general- debe ser objeto de una investigación que fundamentalmente tenga como objetivos:

- Analizar las causas que posibilitan su origen, desarrollo y consecuencia.
- Analizar el comportamiento de las personas y de los equipos de emergencia.
- Analizar las condiciones de empleo y uso de los medios e instalaciones de protección y su eficacia.
- Proponer las medidas correctoras y/o las mejoras de las condiciones de seguridad y de aplicación del Plan de Emergencia y Evacuación.

El informe será redactado por la UPRL en colaboración con el Jefe de Emergencias y con el Jefe de Intervención y presentado al Comité de Autoprotección.

Todos los incidentes y situaciones de emergencia que se produzcan, cualquiera que sea el grado, deberá ser descrita y registrada en un “**Libro de registro de incidencias**” previsto especialmente para ello. Con la descripción se incluirá la fecha, hora y lugar donde se produjo.

9.5. Programa de auditorias e inspecciones

Una auditoria consiste en asegurarse que la organización, los procesos y procedimientos establecidos son adecuados al sistema de gestión de seguridad.

Las inspecciones son revisiones parciales de un equipo, una instalación o de un sistema de organización.

Para garantizar la fiabilidad y mantenimiento del PA se planificarán auditorias e inspecciones periódicas, pudiendo ser internas y/o externas según el alcance y objetivo.

Los resultados se informarán en el Comité de Autoprotección quedando custodiada en la UPRL.



Junta de Andalucía

Consejería de Salud y Familias

SERVICIO ANDALUZ DE SALUD

MODELO PLAN AUTOPROTECCION

NBA RD 393/2007

DOCUMENTO

CODDOC: DOC18-01

CODPRO: PRO-18

REVISIÓN: 1

FECHA: 12/02/10

Página 92 de 98



Documento V. Anexos.



Anexo 1. Directorio de comunicación.

Directorio de Ayuda Externa

Policía Nacional



091

Policía Municipal



Guardia Civil Tráfico
y Seprona



Protección Civil



Teléfono de emergencias

112



ANEXO II: FORMULARIOS PARA LA GESTION DE EMERGENCIAS

A) MODELO DE NOTIFICACION DE UN ACCIDENTE TIPIFICADO EN EL PLAN DE AUTOPROTECCIÓN Y SOLICITUD DE AYUDA EXTERNA

Fecha/Hora: _____ / _____

Comunicado del Hospital/Centro ⁽¹⁾

Les habla ⁽²⁾ _____ como ⁽³⁾ _____

con nº de tlf: _____ ext: _____ comunica que:

Se ha producido un/a :(accidente, evento, situación de emergencia) de: ⁽⁴⁾ _____

a las __:__ h. del día de hoy en ⁽⁵⁾ _____

Descripción del evento ⁽⁶⁾: _____

Los efectos previstos / producidos son ⁽⁷⁾ _____

Las medidas de apoyo necesarias para el control del evento son: _____

Las medidas de emergencia adoptadas en la actualidad son las señaladas en el Plan de Autoprotección del Hospital: _____

Hasta este momento se han producido/ no se han producido/ no se puede confirmar si hay víctimas.

Notas: ⁽¹⁾ Nombre del servicio/ empresa que notifica la emergencia

⁽²⁾ Nombre de la persona que efectúa la comunicación

⁽³⁾ Cargo de la persona que efectúa la comunicación

⁽⁴⁾ Indicar concretamente el tipo de emergencia, accidente o evento, etc...

⁽⁵⁾ Localización del mismo

⁽⁶⁾ Fenómeno, graduación y descripción.

⁽⁷⁾ Datos disponibles sobre efectos directos o indirectos a corto, medio o largo plazo



B) FORMULARIO DE AMENAZA TELEFÓNICA DE BOMBA

FORMULARIO PARA LA RECEPCIÓN DE AMENAZA DE BOMBAS

Modelo de impreso para la comunicación de una amenaza de bomba o sabotaje.

AMENAZA TELEFÓNICA

Fecha Hora Duración

Lugar donde se recibe la llamada

Voz masculina Femenina Infantil

SI ES POSIBLE PREGUNTE LO SIGUIENTE

¿Cuándo estallará la bomba?

¿Dónde se encuentra colocada?

¿Qué aspecto tiene la bomba?

¿Qué desencadenará la explosión?

¿Colocó la bomba Vd. mismo?

¿Por qué, que pretende?

¿Pertenece a algún grupo terrorista?

TEXTO EXACTO DE LA AMENAZA

.....
.....

VOZ DEL COMUNICANTE

Tranquila Excitada Enfadada

Tartamuda Normal Jocosa

Fuerte Suave Susurrante

Clara Gangosa Nasal

Chillona Con acento provincial o autonómico

Si la voz le resulta familiar diga qué le recuerda o a quién se parece

.....

SONIDOS DE FONDO

Ruidos de calle Maquinaria Música

Cafetería Oficina Animales

Cabina telefónica Conferencia

LENGUAJE DE LA AMENAZA

Correcto Vulgar Incoherente

Mensaje leído Grabado



Junta de Andalucía

Consejería de Salud y Familias

SERVICIO ANDALUZ DE SALUD

MODELO PLAN AUTOPROTECCION

NBA RD 393/2007

DOCUMENTO
CODDOC: DOC18-01
CODPRO: PRO-18
REVISIÓN: 1
FECHA: 12/02/10
Página 97 de 98

OBSERVACIONES

.....
.....

DATOS DEL RECEPTOR DE LA AMENAZA

Nombre

Teléfono de contacto.....

NOTA: Solo si se dan con frecuencia estos incidentes, se valorará la posibilidad de disponer de un dispositivo de grabación telefónica a los solos efectos de activar en el momento en que se reciba una llamada amenazante.



Junta de Andalucía

Consejería de Salud y Familias

SERVICIO ANDALUZ DE SALUD

MODELO PLAN AUTOPROTECCION

NBA RD 393/2007

DOCUMENTO

CODDOC: DOC18-01

CODPRO: PRO-18

REVISIÓN: 1

FECHA: 12/02/10

Página 98 de 98

Anexo. Planos